



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

11 de diciembre de 2008

Núm. 121

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

- 161/000594** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para garantizar la aconfesionalidad del Estado 7

Comisión de Justicia

- 161/000599** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la modificación parcial del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento del Registro Civil a fin de que las inscripciones de defunción puedan realizarse en el registro civil del domicilio de la persona difunta 7
- 161/000605** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a crear un tercer fiscal antidroga con dedicación exclusiva en la provincia de Cádiz, con sede en la Fiscalía de Área de Jerez 8

Comisión de Interior

- 161/000593** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre concesión de la Medalla al Mérito de la Protección Civil a los bomberos, policías locales, policías nacionales, guardias civiles y equipos de emergencias que actuaron en la explosión de gas de la calle Gaspar Arroyo número 4 en Palencia 9
- 161/000600** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la reducción de la edad de jubilación de los miembros de la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra (PG-ME) 10
- 161/000602** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para culminar la expurgación de los ficheros policiales a tenor de lo establecido por la legislación vigente 10
- 161/000603** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el cierre del Centro de Internamiento de Extranjeros de Capuchinos (Málaga) 11

Comisión de Economía y Hacienda

161/000596	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre modificación de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria	12
-------------------	--	----

Comisión de Fomento

161/000597	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para incorporar el Corredor del Mediterráneo de Ferrocarril a la Red Europea de Transportes	15
161/000598	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para impulsar las obras necesarias en el Corredor Mediterráneo de Ferrocarril	16
161/000608	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar el acceso de la red de cercanías de RENFE en la futura T-Sur del aeropuerto de Barcelona	16

Comisión de Educación, Política Social y Deporte

161/000613	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los valores olímpicos	17
161/000614	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre financiación de la Ley de Dependencia con el crédito extraordinario	18

Comisión de Trabajo e Inmigración

161/000606	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre actualización de la cuantía mínima de las pensiones	19
161/000615	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para garantizar la protección social de los trabajadores y trabajadoras afectadas por expedientes de regulación de empleo de carácter temporal	20

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/000601	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre política del Gobierno para el control de sectores industriales estratégicos	21
-------------------	---	----

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/000595	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al establecimiento de líneas de crédito del Instituto de Crédito Oficial (ICO) al sector pesquero	21
161/000607	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre los nuevos planes de reindustrialización del Puerto de Alacant	22
161/000609	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de que se emita un informe de impacto ambiental negativo del proyecto de construcción de un embalse en el río Navia	23
161/000610	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de retirar el actual proyecto de trazado de línea de alta tensión entre Boimente (Viveiro, Lugo) y Pesoz en Asturias por su grave impacto medioambiental	24

Comisión de Administraciones Públicas

161/000612	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre informe diagnóstico de recursos humanos en la Administración General del Estado	25
-------------------	---	----

	Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000604	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre Plan de apoyo a los afectados por alergias alimentarias	26
	Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad	
161/000611	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre Acuerdos con Comunidades Autónomas, Entes Locales, Órganos Judiciales e Instituciones para ampliar la atención a discapacitados y enfermos mentales que se encuentran en prisión y de los sometidos a medidas de seguridad	26
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES		
	Urgentes	
173/000039	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre el desarrollo reglamentario que el Gobierno se propone llevar a cabo con relación al comercio exterior de las escopetas de caza y tiro deportivo y su municiones	27
173/000040	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a las medidas urgentes que piensa desarrollar el Gobierno para trasladar a los sectores productivos la liquidez necesaria para garantizar su actividad	28
173/000041	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política de inmigración del Ejecutivo	29
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL		
	Comisión de Interior	
181/000985	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos González Serna (GS), sobre objetivos específicos que se propone el Gobierno con la firma de un protocolo de colaboración en materia de seguridad con la Comunidad de Madrid	30
181/001011	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (GP), sobre valoración del grado real de amenaza que supone para España la reciente difusión internacional de un vídeo Yihadista Talibán horas antes de los atentados de Bombay	30
181/001012	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (GP), sobre previsiones acerca de aplicar estrictamente el principio de igualdad en su atención a todas las víctimas de delitos	31
	Comisión de Fomento	
181/000972	Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre situación de la integración ferroviaria de la alta velocidad en la ciudad de Ourense	31
181/000973	Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre fecha prevista para implantar en Galicia el servicio de cercanías	31
181/000998	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Juanes Barciela (GS), sobre previsiones acerca de la supresión de pasos a nivel en la provincia de Salamanca	311
181/001009	Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias Arau (GC-CiU), sobre ocupación de los servicios diarios de trenes AVE que cubren las relaciones Madrid-Barcelona	31
181/001010	Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias Arau (GC-CiU), sobre porcentajes de viajeros de los trenes AVE entre Madrid y Barcelona que utilizan cada tipo de tarifa ...	31
	Comisión de Educación, Política Social y Deporte	
181/000984	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre número de personas beneficiadas del acuerdo para eliminar la disartria o tartamudez manifiesta del cuadro médico, de causas de exclusión para el acceso a la condición de funcionario o a la de miembro de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	32

	Páginas
Comisión de Trabajo e Inmigración	
181/001013	Pregunta formulada por los Diputados don Jesús Membrado Giner y doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), sobre pasos dados para incorporar las políticas de cooperación migratoria a las políticas desarrolladas en el seno de la Unión Europea 32
181/001014	Pregunta formulada por los Diputados don Jesús Membrado Giner y doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), sobre valoración de la Cumbre Europa-África, celebrada en París, en relación con las políticas de inmigración 32
181/001015	Pregunta formulada por los Diputados don Jesús Membrado Giner y doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), sobre valoración de las aportaciones de España a la Conferencia sobre la integración de la Inmigración en Europa, celebrada en Vichy los días 03 y 04/11/2008 32
181/001016	Pregunta formulada por los Diputados don Jesús Membrado Giner y doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), sobre valoración de la evolución del número de certificados de registro o tarjetas de residencia para extranjeros residentes en España, teniendo en cuenta el país de origen de la Unión Europea o terceros países 32
181/001017	Pregunta formulada por los Diputados don Jesús Membrado Giner y doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), sobre valoración de la evolución de la reagrupación familiar realizada por los extranjeros residentes en España 33
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	
181/000974	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), relativa a valoración del resultado obtenido sobre la recuperación del río Segura a su paso por Alicante en los últimos años 33
181/000975	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre valoración de las decisiones adoptadas por la Comisión Internacional para la Conservación de los Túnidos del Atlántico (ICCAT) en la Cumbre para la Conservación de los Túnidos celebrada en noviembre de 2008 en Marruecos 33
181/000976	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre valoración del trabajo realizado por las Confederaciones Hidrográficas para el adecentamiento y adecuación de los cauces de sus ríos 33
181/000977	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Reyes Martínez (GS), sobre actuaciones que financia el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en el Parque Científico y Tecnológico del Aceite de Oliva (GEOLIT) en la provincia de Jaén, recogidas en el Programa de Medidas de Activación Jaén XXI 33
181/000978	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Reyes Martínez (GS), sobre situación de la mejora de modernización de 36.000 hectáreas de regadío en la provincia de Jaén, recogida en el Programa de Medidas de Activación Jaén XXI 34
181/000979	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Reyes Martínez (GS), sobre situación de la renovación de las infraestructuras de abastecimiento de agua potable, incluida en el Programa de Medidas de Activación Jaén XXI 34
181/000980	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Reyes Martínez (GS), sobre situación de renovación de las infraestructuras de abastecimiento de agua potable del Sistema del Condado en Jaén, recogida en el Programa de Medidas de Activación Jaén XXI 34
181/000981	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Reyes Martínez (GS), sobre situación de las mejoras del encauzamiento del río Guadalquivir a su paso por el municipio de Andújar, recogidas en el Programa de Medidas de Activación Jaén XXI 34
181/000982	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Reyes Martínez (GS), sobre situación de la construcción de la presa de Siles en la provincia de Jaén, recogida en el Programa de Medidas de Activación Jaén XXI 34
181/000983	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Reyes Martínez (GS), sobre situación de la construcción de balsas de regulación del río Guadalbullón en la provincia de Jaén, recogidas en el Programa de Medidas de Activación Jaén XXI 35

	Páginas
181/000986 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre existencia de algún plan de apoyo a la expansión exterior o internacionalización de nuestra acuicultura	35
181/000987 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre previsiones acerca de la ampliación de la red de reservas marinas del interés pesquero ...	35
181/000988 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre programas de ajuste de la capacidad de la flota española que prevé realizar el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en el año 2009, en respuesta a las propuestas de la Unión Europea	35
181/000989 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre actuaciones para permitir la tramitación de las ayudas cofinanciadas de interés público que deben ser desarrollados por asociaciones del sector a través de acciones selectivas destinadas a mejorar la gestión o conservación de los recursos en el marco del Fondo Europeo de Pesca (FEP)	35
181/000990 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre actuaciones para contribuir a la transparencia y trazabilidad de los mercados pesqueros	36
181/000991 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre medidas para fomentar estudios de viabilidad para la promoción de asociaciones en terceros países	36
181/000992 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre actuaciones para promover la utilización de artes selectivas en la pesca	36
181/000993 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre actuaciones para promover la pesca costera artesanal	36
181/000994 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre fecha prevista para unificar y actualizar la regulación de la pesca marítima de recreo	36
181/000995 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre control sobre las importaciones de panga y las condiciones de su comercialización en España	37
181/000996 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre medidas dirigidas a desarrollar, potenciar y promover empresas pesqueras españolas en países no comunitarios con la finalidad de impulsar su competitividad	37
181/000997 Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Juanes Barciela (GS), sobre inversión en obras de modernización de regadíos en la provincia de Salamanca para el año 2008	37
Comisión de Administraciones Públicas	
181/000999 Pregunta formulada por el Diputado don Aurelio Romero Girón (GP), sobre solicitud de los alcaldes socialistas de la Sierra de Cádiz de inversiones en sus pueblos	37
Comisión de Cultura	
181/001000 Pregunta formulada por el Diputado don José María Lassalle Ruiz (GP), sobre objetivos, agenda de trabajo y dotación presupuestaria para el II Foro de la Alianza de Civilizaciones, que tendrá lugar en Turquía	37
181/001001 Pregunta formulada por el Diputado don José María Lassalle Ruiz (GP), sobre previsiones acerca de la elaboración de una estrategia de acción cultural exterior	38
181/001002 Pregunta formulada por el Diputado don José María Lassalle Ruiz (GP), sobre balance de la ejecución del presupuesto de 2008 del Ministerio de Cultura	38
181/001003 Pregunta formulada por el Diputado don José María Lassalle Ruiz (GP), sobre previsiones acerca de modificar el marco jurídico de las instituciones culturales de cabecera ...	38
181/001004 Pregunta formulada por el Diputado don José María Lassalle Ruiz (GP), sobre grado de coordinación de los departamentos ministeriales en la gestión del 1 por ciento cultural	38
181/001005 Pregunta formulada por el Diputado don José María Lassalle Ruiz (GP), sobre líneas generales previstas en la reforma y actualización de la ley de Patrimonio	38

	Páginas
181/001006 Pregunta formulada por el Diputado don José María Lassalle Ruiz (GP), sobre previsiones acerca de la puesta en marcha de la Agencia del Cine	39
181/001007 Pregunta formulada por el Diputado don José María Lassalle Ruiz (GP), sobre balance del cine español desde 2004	39
181/001008 Pregunta formulada por el Diputado don José María Lassalle Ruiz (GP), sobre líneas generales del borrador del Real Decreto de desarrollo de la Ley del Cine	39
181/001018 Pregunta formulada por el Diputado don Adolfo Luis González Rodríguez (GP), sobre valoración de la situación del Museo Arqueológico de Sevilla	39

Otros textos

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000003 Acuerdo de la Mesa de la Cámara admitiendo el escrito presentado por doña Sonia Marcos Hernández y otros, por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular para que se añada un nuevo párrafo al artículo 140 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social	39
--	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión Constitucional

161/000594

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley para garantizar la aconfesionalidad del Estado, para su debate en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

La Ley Orgánica 7/1980 de Libertad Religiosa, de 5 de julio de 1980, ha sido hasta el momento el único desarrollo por Ley Orgánica del artículo 16 de la Constitución. Es sabido que este precepto se refiere a la libertad ideológica, religiosa y de culto. Sin embargo, por un lado, la ley mencionada, siendo únicamente de Libertad Religiosa, omite en su regulación y aplicación otras opciones de conciencia diferentes de las religiosas y, a su vez, deja al margen de toda regulación el tratamiento de la libertad ideológica, recogida al mismo nivel que las anteriores en el texto constitucional. Por otro lado, la Ley 7/1980 respondió, en su momento, a un contexto histórico determinado superado en la actualidad por nuestra realidad social extendidamente plural en cuestiones ideológicas, religiosas y de opciones de pensamiento.

La reciente polémica sobre la colocación de un símbolo religioso en el Congreso de los Diputados demues-

tra que éste es un asunto no resuelto sobre el que, a menudo, se improvisa o bien se aplica el conocido «laissez faire, laissez passer» apelándose a una tradición que, con el tiempo, ha perdido razón de ser.

El Estado debe actualizar su simbología a la implantación en España de numerosas religiones que nuestros conciudadanos profesan. España ya no es un país monolíticamente católico y con una alta presencia de sus ciudadanos en actos religiosos. En un futuro que no tiene por qué ser lejano, puede darse la circunstancia que un ciudadano de otra confesión religiosa o que no profese ninguna se encuentre con símbolos religiosos ante los que deba, por ejemplo, jurar el cargo pudiendo producirse una situación, cuando menos, incómoda y del todo incomprensible en un Estado aconfesional como es España.

Es por todo lo expuesto que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de sus competencias, a adoptar las necesarias medidas legislativas, reglamentarias o de cualquier otra índole para garantizar la aconfesionalidad del Estado en todos sus ámbitos y la inexistencia de símbolos religiosos en sus edificios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2008.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Justicia

161/000599

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la modificación parcial del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Civil a fin de que las inscripciones de defunción puedan realizarse en el registro civil del domicilio de la persona difunta para su debate en la Comisión de Justicia.

Exposición de motivos

De conformidad con el artículo 68 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento del Registro Civil vigente, el registro civil competente para la inscripción de las defunciones es el registro civil municipal del lugar donde se produce la muerte.

Las implicaciones jurídicas que lleva implícito el certificado de defunción son de gran importancia, ya que con la muerte de una persona pueden nacer determinados derechos y obligaciones para otros. Todo fallecimiento produce efectos civiles desde que tiene lugar, aunque para el pleno reconocimiento de los mismos es necesaria su inscripción en el Registro Civil.

El hecho de tener que realizar las inscripciones de defunción en donde se ha producido el fallecimiento, provoca una sobrecarga en algunos registros civiles. A los preceptivos asentamientos de registro civil, se deben añadir otras obligaciones como la de librar los correspondientes certificados de defunción o contestar los exhortos remitidos por otros órganos judiciales.

En consecuencia, en aquellas poblaciones con centros hospitalarios o con muchas plazas geriátricas, tienen un volumen de inscripción de defunciones mayor al de los municipios con población similar. Todo ello afecta pues, al volumen de trabajo de los registros civiles afectados.

Un ejemplo muy reciente sobre el impacto en el registro civil que provoca un nuevo centro hospitalario es el Hospital de Santa Caterina de Salt, Girona. Desde la entrada en servicio de esta nueva instalación sanitaria el incremento de este tipo de inscripciones ha sido exponencial. Así, en el período comprendido entre 1999 y el 2007, el número de defunciones registradas ha ascendido un 437 por ciento, y el de exhortos un 373 por ciento.

A todo este problema que afecta estrictamente a los registros civiles de poblaciones con unas particularidades asistenciales especiales, cabe añadir toda la problemática que supone para los familiares tener que desplazarse hasta el registro correspondiente o bien, solicitar por correo ordinario o por vía telefónica la documentación necesaria.

Ante los hechos descritos, ayuntamientos como los de Montbrió del Camp, mediante acuerdo del pleno de la corporación, ya han requerido al Gobierno del Estado a reformar parcialmente el reglamento del registro civil a fin de que pudieran realizarse la inscripción de defunción en el registro civil del domicilio de la persona difunta.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno español a:

Reformar, en un plazo no superior a tres meses, el Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba

el Reglamento del Registro Civil, a fin de que puedan realizarse las inscripciones relativas a la sección III —defunciones— en el Registro Civil Municipal, correspondiente al domicilio de la persona difunta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2008.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000605

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y votación en la Comisión de Justicia.

Exposición de motivos

Uno de los compromisos del Gobierno Socialista en la prevención y lucha contra el tráfico ilegal de drogas ha sido y es la creación de fiscalías especializadas destinadas a la represión de conductas delictivas que por su importancia cualitativa o cuantitativa exigen un mayor esfuerzo. Un ejemplo de ello es la provincia de Cádiz, donde el Gobierno de España ha desempeñado una importante labor para controlar y luchar contra las mafias antidroga.

Desde el Ministerio del Interior se ha consolidado el SIVE desde la Costa del Estrecho de Gibraltar hasta Rota y en breve se va a implantar un equipo fijo en la desembocadura del Guadalquivir. Además es la única provincia que cuenta con dos Grupos GRECO, uno en Chiclana y otro en Algeciras. Actualmente Interior estudia la creación de un tercer Grupo en la provincia.

En el año 2005, desde el Ministerio de Justicia se apostó por la creación de un Fiscal Antidroga para el Campo de Gibraltar y otro para Cádiz, que están desempeñando un relevante papel. La política de medios y grupos especializados están dando buenos resultados contra las actividades ilícitas, blanqueo de capitales y bandas organizadas.

Sin embargo, según el Informe que la Fiscalía de Cádiz ha enviado al Fiscal Jefe Antidroga, se está produciendo un aumento considerable del narcotráfico y de bandas organizadas en el norte de la provincia de Cádiz. Según dicho informe, Jerez es en este momento el epicentro de la distribución de la cocaína en la provincia y los movimientos de las mafias se empiezan a ver en pueblos alejados de la Sierra.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que hay que continuar en esa lucha cons-

tante contra el narcotráfico, incrementando, aún más, la presencia de la Fiscalía en labores tanto de investigación, persecución y represión del delito, como en colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Para ello y en base a las singularidades territoriales y problemáticas de la provincia de Cádiz, se debería de dotar con un Fiscal especial antidroga más, que complete el esquema ya existente, interviniendo directamente en todos los procedimientos relativos al tráfico de drogas, estupefacientes y sustancias: psicotrópicas o blanqueo de capitales relacionados con dicho tráfico.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear un tercer fiscal antidroga con dedicación exclusiva en la provincia de Cádiz, con sede en la Fiscalía de Área de Jerez.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2008.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Diputada.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Interior

161/000593

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, sobre concesión de la Medalla al Mérito de la Protección Civil a los Bomberos, Policías Locales, Policías Nacionales, Guardias Civiles y Equipos de Emergencias que actuaron en la explosión de gas de la calle Gaspar Arroyo número 4 en Palencia, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Los deberes de los servidores públicos en los casos de catástrofe o calamidad deben ser cumplidos de modo obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en las leyes. Sin embargo, en ocasiones dicha actuación va más allá del cumplimiento del deber, lo que pone de relieve la necesidad de estimular con el reconocimiento público las acciones meritorias realizadas por quienes, con independencia de los imperativos legales o superando incluso el nivel de exigencia concreta de los mismos, intervienen en situaciones de emergencia y catástrofe.

El accidente de gas que tuvo lugar en la ciudad de Palencia, en la calle Gaspar Arroyo número 4, la mañana del 1 de mayo del año 2007, fue uno de los más trágicos de las últimas décadas en España.

El accidente se produjo debido a la explosión provocada supuestamente por una acumulación de gas. La estructura del edificio se colapsó y se desplomó en cuestión de minutos, resultando gravemente afectados los dos bloques contiguos.

A pesar de la gravedad de los hechos sólo murieron nueve personas. Esto fue posible, en buena medida, gracias a la rápida y eficaz actuación de los equipos de rescate, efectivos del cuerpo de Bomberos, Policía y Servicios de Emergencias, que actuaron con gran celeridad y coordinados desde el primer momento, lo que permitió salvar muchas vidas.

La Medalla al Mérito de la Protección Civil se debe otorgar a las personas que destaquen por sus actividades en la protección de personas y bienes en situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública, mediante la realización de actos singulares que impliquen riesgo notorio o solidaridad excepcional, colaboración singular con las autoridades competentes en la dirección y coordinación de los recursos, circunstancias todas ellas que se pusieron de manifiesto tras la explosión de Gas de la Calle Gaspar Arroyo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Otorgar la Medalla al Mérito de la Protección Civil a los efectivos del cuerpo de Bomberos de Palencia, Cuerpo Nacional de Policía, Policía Local, Guardia Civil y Servicios de Emergencias de la Junta de Castilla y León que participaron en dicho rescate, por la profesionalidad y entrega puesta de relieve durante la explosión de gas de la calle Gaspar Arroyo, en Palencia en mayo de 2007.

2. Otorgar este mismo reconocimiento a aquellos ciudadanos que hubieran colaborado de forma voluntaria y desinteresada en las tareas de rescate y en la atención de los heridos.

3. Anotar en la hoja de servicios de los miembros de las Fuerzas de Cuerpos de Seguridad del Estado que participaron en esta operación una felicitación expresa por su actuación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2008.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000600

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reducción de la edad de jubilación de los miembros de la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra (PG-ME) para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

La Policía de la Generalitat, Mossos d'Esquadra (PG-ME), se creó mediante la Ley 19/1983, de creación de la Policía Autonómica de la Generalitat de Catalunya. Veinticinco años después, la policía de la Generalitat es una policía integral que tiene asumidas competencias prácticamente en todos los ámbitos de actuación relacionados con la seguridad pública. La policía tiene la obligación de garantizar el pleno desarrollo de los derechos y libertades de los ciudadanos, así como la de garantizar las normas básicas de convivencia. Por este motivo, los sindicatos de policías defienden que los agentes mayores de 60 años no pueden garantizar un servicio policial eficaz delante de situaciones muchas veces peligrosas y desagradables para las cuales la sociedad les ha habilitado y que requieren, a veces, el uso de la fuerza.

La PG-ME tiene atribuidas las mismas funciones y responsabilidades que los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Y además, desde finales de noviembre de 2008, la PG-ME ha sido desplegada por todo el territorio de Catalunya. Por este motivo, ambos cuerpos han de gozar de los mismos derechos laborales y sociales. Esto comporta el avance de la jubilación a los 60 años de la policía autonómica de Catalunya.

En la Ley 24/2001, de acompañamiento de medidas fiscales y administrativas, en su disposición trigésimo segunda, así como la resolución aprobada en el Congreso de los Diputados con fecha 6 de junio de 2006 en relación a la jubilación de los funcionarios de los cuerpos de Policía de las comunidades autónomas, obligaban a la Administración a adelantar la edad de jubilación del colectivo de policías autonómicas, equiparándolo a la edad y a los mecanismos de jubilación previstos para el resto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; el mandato también resolvía que esto debía hacerse en el plazo más breve posible. Han pasado casi siete años desde el año 2001 y el compromiso aún no se ha cumplido.

A partir de la reforma de la Ley General de la Seguridad Social 1/1994, relativo a la jubilación anticipada se consiguió introducir un nuevo artículo relativo a la jubilación anticipada en el cual se especifica que por Real Decreto, a propuesta del Ministro de Trabajo y

Asuntos Sociales, la edad mínima podrá ser rebajada si cumple con unas características de peligrosidad.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a igualar la edad de jubilación a los 60 años de los miembros de la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra, a la de los miembros de la Ertzaintza, a fin de que les sean aplicadas condiciones homogéneas en la protección social de las prejubilaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2008.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000602

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, para presentar la siguiente Proposición no de Ley instando al Gobierno de España a tomar las medidas necesarias para culminar la expurgación de los ficheros policiales a tenor de lo establecido por la legislación vigente, para su debate en Comisión de Interior.

Exposición de motivos

Tras treinta años de democracia en España y de vigencia de una Constitución que define y ampara los derechos de los ciudadanos, estamos en condiciones de exigir y procurar que tales derechos sean respetados en todos sus extremos, desde los relativos al ejercicio de las libertades hasta lo tocante a la intimidad y honor de las personas.

Supone un menoscabo del respeto que se debe a los derechos de los individuos que en algunos casos aún se presenten situaciones lamentables originadas por la indebida atribución de antecedentes penales a algunos de ellos, debido a que los ficheros que manejan las Fuerzas de seguridad del Estado no han sido expurgados del todo para sacar de ellos fichas de la época de la dictadura franquista, que pasaron al Archivo del Gabinete de Identificación de la DGP, correspondientes a personas injustamente detenidas o condenadas, no sólo por motivos políticos, sino por lo que suponía la aplicación de leyes como la Ley de Vagos y Maleantes de 1933 o la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social de 1970.

La Ley de Amnistía de 1977, así como desarrollos legislativos posteriores como la Ley Orgánica 15/1999

de Protección de datos de carácter personal, más la normativa derivada de ella en relación a la regulación de los ficheros informáticos de la DGP, han establecido pautas de obligado cumplimiento para que los ficheros policiales de todo tipo quedaran expurgados de datos relativos a personas perseguidas, detenidas y, en su caso, encarceladas por motivos inaceptables en democracia y contrarios a lo que supone el respeto a los derechos humanos. Desgraciadamente, dada la ingente labor que suponía esa expurgación por el gran número de casos de esa índole, y a pesar de los recursos que para esa tarea han proporcionado las nuevas tecnologías informáticas, todavía aparecen en algún momento fichas personales que no deberían constar en los archivos policiales.

Para lograr que en el futuro no vuelvan a darse situaciones de este tipo, incompatibles además con los objetivos perseguidos por desarrollos legislativos más recientes, como la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución y violencia durante la guerra civil y la dictadura, conocida como ley de la memoria histórica, desde el Grupo Parlamentario Socialista presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, conforme a la legislación vigente, establezca las medidas necesarias para culminar definitivamente la expurgación de los ficheros policiales en todo lo relativo a datos de ex-presos políticos y ex-presos sociales y, en general, de personas detenidas o condenadas por motivos políticos, ideológicos o por su orientación sexual durante la dictadura franquista, con quebranto de sus derechos y perjuicios para su vida. En todo caso el expurgo deberá llevarse a cabo cumpliendo los requisitos legales establecidos en materia de archivos en cuanto a su conservación y consulta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2008.—**Antonio Hernando Vera**, Diputado.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000603

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cierre del Centro de Internamiento de Extranjeros de

Capuchinos (Málaga) para su debate en la Comisión de Interior.

Una menor y su madre fueron expulsadas del Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Capuchinos (Málaga) el pasado día 20 de noviembre, sin conocimiento del padre, que continua internado y a quien se le impedía verlas desde hacía varios días.

La Policía Nacional se llevó del CIE de Capuchinos a la pequeña Gift, de tan solo cuatro años, y a su madre, sin que hasta el momento las autoridades del CIE hayan explicado por qué al padre, internado en el módulo de hombres, no le permitieron permanecer junto a ellas, si también sería expulsado, a qué destino, ni si la familia se reagrupara.

Igualmente, se desconoce a qué país han sido expulsadas, dado que la Policía Nacional pone en duda que sean originarias de Sierra Leona, país que padece desde hace años un conflicto armado interno, tal como lo habían manifestado.

Sony Benedu, padre de la menor, fue asistido por los servicios médicos del CIE al conocer por primera vez que su familia había sido expulsada sin su conocimiento esa misma mañana y tras dos días en que se le había impedido verlas. La noticia la recibió a través de la letrada de la Coordinadora de Inmigrantes de Málaga, a quien la Policía se vio en la obligación de informar de los hechos cuando solicitó entrevistarse con toda la familia. Fue la propia letrada quien tuvo que reclamar la asistencia médica ante el estado de ansiedad y el desvanecimiento del padre.

La pequeña Gift, nació hace cuatro años en Marruecos, donde sus padres se conocieron a la espera de cruzar el Estrecho tras un largo periplo desde su país de origen, Sierra Leona. El pasado 23 de octubre llegaba con sus padres al Centro de Internamiento de Málaga, junto con 13 personas más de origen Subsahariano, interceptado en una patera antes de arribar a costas granadinas.

El internamiento de la menor y sus padres fue autorizado por el juzgado de guardia de Motril a petición del grupo de extranjería de la Policía Nacional, a pesar de las deficiencias del centro para acoger a cualquier ser humano, con mayor razón una menor.

Un reciente informe de la Unión Europea diagnostica que el centro de internamiento de Málaga reunía las peores condiciones de todos los europeos, incluido los países de nueva admisión. Según la legislación española, la no tenencia de documentación supone una falta administrativa, nunca un delito, por lo que cada vez son más las voces que exigen el cierre de los centros de internamiento para extranjeros.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados condena la situación de reclusión de esta menor y su expulsión sin

garantías a un tercer país indeterminado, así como pedir explicaciones al Gobierno central sobre este caso y manifestar su rechazo a esta forma de actuar.

2. El Congreso de los Diputados expresa el rechazo a la Directiva de retorno de inmigrantes de terceros países residentes y manifiesta su preocupación por sus consecuencias en cuanto al incumplimiento de derechos humanos y la dignidad de las personas migrantes.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A) El cierre inmediato del Centro de Internamiento de Extranjeros de Capuchinos, atendiendo a la situación de deterioro del edificio y las nulas condiciones de habitabilidad en la que se encuentran las personas allí retenidas, como acordó el plenario de 29 de mayo de 2008 del Ayuntamiento de Málaga.

B) Garantizar que no se realizan expulsiones de inmigrantes a terceros países sin los debidos controles y sin las suficientes garantías de respeto a los derechos humanos, y nunca con Estados en los que está demostrado que no se respetan los derechos humanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2008.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000596

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre modificación de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, entendiéndose que se insta al Gobierno a ejercer su iniciativa legislativa en la materia, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo,

dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada doña Rosa Díez González de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para modificar la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La reciente Ley 41/2007 adolece de una serie de deficiencias y disfunciones que resulta imperativo solventar y que, a los efectos de una mayor claridad en la exposición, dividiremos en tres grupos.

I

La Ley 41/2007, aprobada por la Cortes Generales cuatro meses después del inicio de la llamada crisis «subprime», ampara y fomenta prácticas bancarias y financieras que son precisamente las que hoy en día se considera que están en el origen de la actual crisis económica.

La Ley ha introducido una serie de innovaciones fundamentales tanto en el mercado primario (que comprende la generación del crédito hipotecario), como en el mercado secundario (que comprende la creación de valores hipotecarios como instrumento de movilización de ese crédito), siguiendo como pauta el ejemplo de otros sistemas teóricamente más eficientes, pero que en la práctica han revelado no serlo tanto.

En lo que hace al mercado primario, la Ley ha introducido nuevas modalidades de hipoteca, entre las que destacan, a los efectos que aquí interesan, la llamada hipoteca «flotante o global» y la llamada hipoteca «recargable». Ambas modalidades responden a lo que en el ámbito anglosajón se denomina «Mortgage Equity Withdrawal» o la utilización de garantías hipoteca-

rias para finalidades distintas de la adquisición de vivienda. Fundamentalmente, para financiar consumo. En la práctica bancaria española esta idea se suele presentar bajo el concepto «movilización del patrimonio». Una característica de las familias españolas es el altísimo porcentaje de vivienda en propiedad. Es cierto que se trata de una propiedad financiada en su mayor parte, pero las constantes subidas de precios de los últimos años han generado un —aparente— excedente de valor susceptible ser movilizado para captar nueva deuda. El incremento de riqueza de los españoles se ha apoyado durante la última década en la revalorización de viviendas urbanas (76 por ciento del incremento patrimonial global de las familias españolas) motivada por una demanda inelástica sostenida a su vez por la bajada en los tipos de interés.

La idea a la que obedecen estas nuevas modalidades de hipoteca es utilizar ese excedente de valor para garantizar nuevos préstamos, básicamente dirigidos a financiar consumo. La hipoteca «flotante» y la «recargable» pueden garantizar diferentes obligaciones absolutamente futuras, por lo que una vez constituidas facilitan el endeudamiento a tales fines. Por otra parte, presentan la ventaja para las entidades financieras de que, al estar asegurados con hipoteca, esos créditos pueden ser refinanciados en el mercado secundario a través de la creación de los correspondientes valores hipotecarios.

No obstante, presentan también serios inconvenientes. Al fomentar un endeudamiento inmoderado incentivan también el rigor de la inevitable contracción, lo que por sí sólo ya sería suficientemente grave. Pero, además, en la medida en que esa contracción determinará una bajada en el precio de los activos (pinchazo de la burbuja) creará situaciones de «negative equity» (inmuebles que valen menos que la deuda hipotecaria que gravita sobre ellos) lo que, inevitablemente, no puede dejar de repercutir en el mercado secundario, perjudicando su solvencia. Por último, los defectos que se detallan en los dos apartados siguientes de esta exposición no hacen más que agravar los inconvenientes mencionados.

Debido a lo reciente de la reforma, estas modalidades no ha tenido oportunidad real de agravar la actual crisis, pero no cabe duda de que en el futuro, una vez superada, no sólo no harán nada por evitar su repetición, sino que tenderán a que los ciclos sean todavía más pronunciados.

Por lo que hace al mercado secundario, la propia Exposición de Motivos de la Ley indica que uno de sus principales objetivos es hacer posible «una mayor sofisticación desde el punto de vista financiero de las emisiones de cédulas y bonos hipotecarios», permitiendo diseñar la emisión con las características que se desee. Ya sea incluyendo activos líquidos de sustitución en la cartera de la emisión, ya sea cubriendo el riesgo de tipo de interés a través de contratos de derivados financieros asociados a una emisión, que facilitan la aplicación de técnicas sofisticadas de ingeniería financiera, o cualquier otra modalidad semejante, pues se da libertad al

emisor para que dé a los valores la configuración financiera que estime pertinente.

La falta de transparencia en la que se incurre en muchas ocasiones con estos mecanismos de «sofisticación» es una de las causas de la fortísima desconfianza existente hoy en día en los mercados, que está en el propio origen de la actual crisis. Por ello, resulta imperativo completar la regulación imponiendo los límites y las medidas de control necesarios para hacer perfectamente inteligibles al inversor los riesgos asociados.

Por último, la Ley permite que los créditos hipotecarios existentes en la cartera de la entidad, que son movilizados por medio de la correspondiente emisión de títulos hipotecarios, puedan alcanzar el 80 por ciento del valor de tasación cuando se financie la construcción, rehabilitación o adquisición de viviendas. Incluso permite alcanzar el 95 por ciento si se reúnen dos condiciones: a) que se hipoteque la vivienda, y b) que se cuente con garantías adicionales prestadas por entidades aseguradoras o entidades de crédito.

Parece indudable que el descenso en el precio de los activos que estamos viviendo, y que probablemente estemos condenados a vivir en los próximos meses, basta para calificar de excesivos esos límites, siendo imprescindible proceder a su reducción.

II

La Ley 41/2007 establece un régimen privilegiado a favor de las entidades de crédito que no tiene especial justificación por razón del interés público.

Ese régimen tiene múltiples manifestaciones, pero una de las más chocantes consiste en que esas nuevas modalidades hipotecarias sólo pueden constituirse a favor de entidades de crédito, lo que es especialmente grave en el caso de la «flotante» y de la «recargable», dado el privilegio que implica frente a otros posibles acreedores. No debe olvidarse que tanto la «flotante» como la «recargable» llevan implícita una reserva de rango hipotecario a favor de posibles créditos futuros todavía no nacidos frente a créditos anteriores, que pueden verse postergados sin causa económica suficiente. Es más, pese a que se incluyó durante la tramitación parlamentaria la posibilidad de constituir la hipoteca «flotante» a favor de las Administraciones Públicas, éstas cuentan con mayores limitaciones objetivas que los bancos.

Además, esta restricción subjetiva no es sólo una opción de política legislativa que va en contra de la tendencia europea (véase el Libro Blanco sobre la Integración de los Mercados de Crédito Hipotecario de la Unión Europea) sino que se ha ido más lejos de lo que el supuesto marco competitivo europeo exigía. Se pretende incorporar a nuestro ordenamiento mecanismos que existen en el Derecho comparado europeo, especialmente en el alemán. Pero lo cierto es que en el Derecho alemán el paralelo de nuestra hipoteca «flotante» (la «Höchstbetragshypothek» del 1190 BGB) puede constituirse a favor de cualquier acreedor.

El único argumento ofrecido por la Exposición de Motivos [«la especial normativa de supervisión a las que están sometidas aquéllas (las entidades de crédito)»] no basta para justificar tamaña excepción, pues esa supervisión no tiene como objetivo atajar los abusos de posición dominante, el menoscabo al crédito territorial del propietario, ni la perturbación del tráfico inmobiliario, que son los riesgos fundamentales que implica la introducción de estas figuras hipotecarias. Puestos a admitirlas en nuestro ordenamiento jurídico, no hay ningún motivo de peso para prohibir a cualquier acreedor que no sea una entidad financiera —pensemos en el crédito comercial entre empresarios— disfrutar de las mismas armas que éstas en su negociación con los deudores.

En realidad, estos privilegios vienen motivados por una concepción ingenua que tiende a considerar que cualquier ventaja competitiva concedida a las entidades de crédito frente al resto de acreedores resulta beneficiosa para el país, en cuanto fomenta la concesión masiva de crédito, lo que está en la base misma de los sistemas de economía de mercado. Se considera que, al asegurar a los bancos una posición de ventaja frente a otros acreedores potenciales del deudor, se proporciona a éste un eficiente recurso financiero.

Pensamos que basta observar la situación actual de restricción del crédito en la que nos encontramos inmersos para valorar adecuadamente la repercusión que a tal fin producen la concesión de esos y otros privilegios. Pero es más, la Ley no sólo restringe la competencia de las entidades frente a otros acreedores, sino que incluso la entorpece entre las propias entidades financieras. Un ejemplo claro es la forma en la que ha regulado la subrogación hipotecaria entre entidades, permitiendo a la entidad primitiva enervar la subrogación por la nueva entidad si manifiesta fehacientemente su disposición a ofrecer al cliente unas condiciones que igualen o mejoren la oferta primitiva.

Ese derecho a enervar entorpece e incluso en muchas ocasiones imposibilita el proceso subrogatorio en perjuicio del consumidor. Y ello en aras a preservar un supuesto derecho de la entidad inicial a no sufrir «una expropiación de negocio injustificada», según literalmente se ha llegado a afirmar. En realidad, si el prestatario tiene derecho a amortizar anticipadamente la deuda, no existe el más mínimo interés protegible en el primer acreedor a oponerse a que la subrogación de hipoteca tenga lugar, obligando a su cliente a incurrir en mayores gastos para llegar al mismo resultado (cancelación de hipoteca y constitución de una nueva a favor del nuevo prestamista).

III

La Ley 41/2007 adolece de una falta de detalle normativo en aspectos clave de la reforma introducida que compromete gravemente la seguridad jurídica.

El espíritu y la letra de la Ley tienen como finalidad fundamental la eliminación de límites, la remoción de obstáculos y trámites y la flexibilización de los instrumentos involucrados, como señala expresamente la propia Exposición de Motivos. En una palabra: incidir en el camino desregulatorio anteriormente iniciado y completado por otros mercados considerados más eficientes.

Pero al margen de que tal camino pueda ser más o menos conveniente —y la experiencia por la que estamos pasando demuestra no serlo mucho— lo que técnicamente es criticable es eliminar un límite sin prever normativamente las consecuencias últimas que ese nuevo campo de libertad puede arrostrar. La Ley incurre en este defecto en múltiples ocasiones. En lo referente al mercado secundario, ya se ha hecho referencia a esa libertad prácticamente total de configuración de las emisiones escasamente compensada con control o límite alguno. Pero, en el ámbito del mercado primario, la situación no es menos grave, pues la nuevas modalidades hipotecarias nacen prácticamente huérfanas de regulación o límites de ningún tipo. Y si bien la falta de límites implica siempre riesgo de abuso, la de regulación es fuente de preocupante inseguridad jurídica.

De nuevo la hipoteca «flotante» y la «recargable» son las que salen peor paradas. En cuanto a la «flotante», resulta muy inconveniente que no se haya regulado prácticamente nada en relación a su ejecución, dejando en el limbo cuestiones absolutamente claves como la posibilidad o no de ejecución parcial por alguna de las deudas aseguradas con subsistencia de la hipoteca. Tampoco se ha regulado el fenómeno de la pluralidad de acreedores, la subrogación hipotecaria por otra entidad de crédito, la cancelación anticipada, ni la forma de cálculo del saldo líquido garantizado. Tampoco se ha impuesto ningún límite al plazo de duración de la hipoteca.

Esta ausencia de regulación es perniciosa por distintos motivos. En primer lugar, porque facilitan el abuso de posición dominante, pues estas cuestiones terminarán siendo reguladas por las entidades en sus condiciones generales, con el consiguiente riesgo de ineficiencia derivado de las inevitables asimetrías informativas. De igual forma, se incrementa la situación de subordinación y dependencia del deudor con relación al banco. Una vez constituida la hipoteca global, el banco obtiene automáticamente una posición de fuerza de cara a negociar las condiciones concretas de los créditos futuros. La natural lógica de maximizar su posición negociadora hará que las endurezca hasta el límite en que al deudor le compense una cancelación anticipada o un procedimiento de subrogación —que, como hemos indicado, la figura no facilita en absoluto— cuestionando así el teórico abaratamiento de precios.

En segundo lugar, porque la incertidumbre sobre cuestiones clave incentivará la litigiosidad judicial en este ámbito, con las nefastas consecuencias que ello lleva consigo.

En tercer lugar, porque dificultará la circulación de la propiedad y el crédito territorial. La hipoteca global en garantía de un conjunto de obligaciones presentes y futuras disminuye el valor en cambio de la finca, en función de la dificultad de cancelación de la misma, hasta la práctica amortización de la propiedad. El posible adquirente siempre se encuentra obligado a descontar el riesgo derivado de la indeterminación, pero en nuestro caso ésta es enorme, entre otros motivos mientras no se impida que el acreedor pueda proceder a ejecuciones de créditos individuales con subsistencia de la hipoteca en garantía de los restantes. Pero además, desde el momento en que esa «movilización» sólo juega a favor de un único acreedor, también se limita la disponibilidad del bien para garantizar deudas a favor de otros acreedores. Dado que esa amortización de la propiedad se siente también en la ejecución por el motivo indicado (subsistencia en garantía de los restantes créditos) el resultado normal es que el único rematante será el banco, lo que en la práctica convierte a esta hipoteca en un pacto comisorio en su peor modalidad.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar en el plazo de tres meses la Ley de Regulación del Mercado Hipotecario en lo siguiente:

1. Completar la regulación existente sobre emisiones de cédulas y bonos hipotecarios imponiendo los límites y medidas de control que impidan que la sofisticación de las mismas entorpezca la transparencia necesaria para que el inversor pueda valorar de forma simple los riesgos asociados.
2. Reducir el porcentaje actual de la deuda garantizada en relación al valor de tasación al 70 por ciento en todo caso para que los créditos puedan ser movilizados en el mercado secundario.
3. Suprimir la modalidad de la hipoteca “recargable”.
4. Suprimir la modalidad de la hipoteca “flotante”, o en su defecto modificarla regulando específicamente su procedimiento de ejecución, prohibiendo en todo caso la ejecución parcial, regulando la pluralidad de acreedores, la cancelación anticipada y el procedimiento de subrogación hipotecaria, permitiendo que pueda constituirse a favor de cualquier acreedor e imponiendo un límite a su duración.
5. Modificar el procedimiento de subrogación hipotecaria con la finalidad de que la entidad financiera no pueda oponerse a la misma en ningún caso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2008.—**Rosa Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Fomento

161/000597

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta, para su discusión ante la Comisión de Fomento, la siguiente Proposición no de Ley para incorporar el corredor del Mediterráneo de ferrocarril a la red europea de transportes.

Antecedentes

El corredor español del Mediterráneo es estratégico y constituye la principal vía de comunicación entre la Península y el resto de Europa. Enlaza los Pirineos con Barcelona, Tarragona, Valencia, Murcia, Almería, Málaga y Algeciras. Forma parte del corredor Rin-Ródano-Mediterráneo Occidental, que une el norte y el centro de Europa con el sur de España.

Las autopistas de este corredor europeo a menudo están saturadas, mientras que, por otra parte, el eje ferroviario tiene un fuerte potencial de captación de tráfico de mercancías, un potencial que permitiría una absorción importante de los flujos por carretera.

El eje ferroviario mediterráneo es ideal para el transporte ferroviario e intermodal, y constituye un eje vertebral de tráfico intracomunitario e intercontinental, sin dejar de respetar la política europea. Comunica los principales puertos mediterráneos españoles que constituyen una puerta privilegiada para el tráfico internacional de Europa.

El examen de la lista de los proyectos prioritarios de infraestructuras de la Unión Europea, deja vislumbrar que el transporte ferroviario de mercancías en el corredor mediterráneo no ha sido suficientemente tenido en cuenta y que no se considera, en su totalidad, un proyecto prioritario de la red transeuropea de transporte. A pesar de haber sido concebidos para el tráfico mixto, los tramos previstos se ocupan prioritariamente del transporte de pasajeros.

Numerosas organizaciones empresariales ya han manifestado el error estratégico que puede suponer no impulsar el corredor mediterráneo ferroviario. Incluso, organizaciones francesas, como el Grupo de Alto Nivel (conocido por la sigla francesa GHN, Groupe de Haut Niveau) demanda de integración del eje ferroviario mediterráneo español de mercancías en los proyectos prioritarios para la extensión de la red transeuropea de transporte de la UE hacia los países del sur del Mediterráneo.

Por todo ello y ante la prevista revisión de los proyectos prioritarios incluidos en la Red Transeuropea de

Transportes para 2010, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados manifiesta la enorme importancia que tiene, para toda la ribera mediterránea, la construcción del corredor ferroviario del mediterráneo en alta velocidad y para el transporte de mercancías como vía de interconexión de la Europa mediterránea. Por ello, insta al Gobierno a impulsar, de manera urgente, la construcción del corredor del Mediterráneo de ferrocarril y a plantear ante la Unión Europea su incorporación a la Red Transeuropea de Transportes, como proyecto prioritario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000598

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta, para su discusión ante la Comisión de Fomento, la siguiente Proposición no de Ley para impulsar las obras necesarias en el corredor mediterráneo de ferrocarril.

Antecedentes

El corredor español del Mediterráneo es estratégico y constituye la principal vía de comunicación entre la Península y el resto de Europa. Enlaza los Pirineos con Barcelona, Tarragona, Valencia, Murcia, Almería, Málaga y Algeciras. Forma parte del corredor Rin-Ródano-Mediterráneo Occidental, que une el norte y el centro de Europa con el sur de España.

Las autopistas de este corredor europeo a menudo están saturadas, mientras que, por otra parte, el eje ferroviario tiene un fuerte potencial de captación de tráfico de mercancías, un potencial que permitiría una absorción importante de los flujos por carretera.

Las actuales previsiones de obras en el corredor mediterráneo hace prever que será el último eje en incorporarse al ancho de vía europeo en red ferroviaria española a pesar de que históricamente todos los informes han considerado, por lógica, que este corredor de infraestructuras tenía que haber sido el primero en hacerlo por su importancia estratégica y porque es el principal eje de flujos de viajeros y mercancías entre España y el resto de Europa.

El sector Valencia-Castelló ni siquiera está desarrollado en forma de proyecto y el Ministerio de Fomento

no tiene previsto hacerlo hasta que no se haga el futuro túnel pasante de Valencia. Pero lo peor concierne al tramo Castelló-Tarragona, excluido del Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte (PEIT), lo que equivale a afirmar que oficialmente no hay una previsión para el mismo.

Actualmente, en este tramo los trenes, como el Euro-med, pueden alcanzar los 200 kilómetros por hora, pero en ancho ibérico y con una plataforma única compartida por servicios de viajeros y de mercancías. La elevación a alta velocidad y su imprescindible separación —en dos plataformas diferentes— de los servicios de viajeros y mercancías no está oficialmente contemplada.

Las perspectivas para el corredor mediterráneo son, por tanto, desalentadoras, en lo que se perfila como uno de los grandes errores estratégicos de la historia de las infraestructuras en España.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados manifiesta su preocupación por la congestión existente en el corredor del mediterráneo y la necesidad de acometer las obras de infraestructura necesarias y la ampliación de servicios que corresponda para asegurar la correcta fluidez en el tráfico de personas y mercancías por ferrocarril. A tal efecto insta al Gobierno a:

1. La urgente ampliación de los servicios ferroviarios de Euromed y la mejora del tiempo de recorrido.
2. Ejecutar el tramo de vía de alta velocidad entre Valencia y Castellón.
3. Elaborar con la máxima celeridad el proyecto de alta velocidad Castellón-Tarragona.
4. Completar el desdoblamiento de la vía de ancho ordinario entre Valencia y Tarragona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000608

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a garantizar el acceso de la red de cercanías de RENFE en la futura T-Sur del aeropuerto de Barcelona, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El Aeropuerto de Barcelona es el segundo de nuestro país y el octavo aeropuerto de Europa en número de pasajeros. Durante el año 2007 por él pasaron más de treinta millones de pasajeros y se realizaron más de 350.000 operaciones. Con el objetivo de seguir creciendo y aumentando su capacidad de actuación, se está ejecutando lo que se conoce como el Plan Director de Barcelona. Tal y como está previsto en este plan, se está construyendo la nueva Terminal-Sur que empezará a prestar sus servicios en el verano de 2009.

El acceso y la comunicación con las actuales infraestructuras del Aeropuerto de Barcelona está encauzada, pero la entrada en funcionamiento de la nueva terminal exige que tanto las conexiones internas como las de esta nueva terminal con la red viaria y ferroviaria estén a tiempo para su inauguración.

La nueva terminal exige un nuevo enlace ferroviario que responda a las nuevas necesidades. El proyecto de llevar los trenes de Cercanías de RENFE hasta la nueva T-Sur a través de un túnel mixto está previsto, aunque hace más de un año y medio que las obras se encuentran paralizadas.

La complejidad de las obras y la posible afectación de las mismas a las operaciones habituales del tráfico aéreo, son con toda probabilidad los problemas que provocan que entre el Administrador de infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y AENA no exista un acuerdo en cómo se debe construir las líneas e instalaciones ferroviarias bajo las instalaciones de la nueva terminal y bajo las pistas para que en ningún caso puedan verse afectadas las operaciones aeronáuticas.

Las características del suelo, y la existencia de las pistas del aeropuerto, y en concreto de la pista central, sobre el que hay que actuar para realizar la infraestructura obligan que se adopten todas las medidas necesarias que garanticen tanto la seguridad en la propia obra, así como en el exterior, y en concreto, la seguridad del tráfico aéreo del aeropuerto más importante de Cataluña. Junto a la seguridad en las obras, es también importante resaltar que la proximidad de la inauguración de la nueva terminal, y en atención a la actual paralización de las mismas, es de esperar que una vez puesta en marcha la nueva terminal no esté acabada la conexión por ferrocarril prevista.

Con la puesta en marcha de esta nueva terminal el número de pasajeros anuales podrá llegar a los cincuenta y cinco millones. Un importante aumento de usuarios de esta infraestructura aeroportuaria, respecto de los actuales, exige facilitar y asegurar el acceso, así como mejorar la comunicación del aeropuerto con las ciudades más próximas.

La llegada de los servicios de esta nueva línea de cercanías de RENFE estaba previsto que se produjese para finales de 2009, poco tiempo después de inauguración de la terminal. Pero de acuerdo con actual desarrollo de las obras todo indica que este plazo se incumplirá, por lo que será necesario articular una alternativa

que posibilite y facilite la conexión y traslado de los usuarios de la T-Sur a las actuales terminales,

La falta del cumplimiento de la fecha marcada puede suponer un grave perjuicio, tanto a los pasajeros, así como para los intereses del Aeropuerto, ya que no dispondrá de las comunicaciones adecuadas y necesarias que corresponde a un aeropuerto de dicha categoría.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Solventar, en el plazo más breve posible, los problemas técnicos y de seguridad aeroportuaria que mantienen paralizadas las obras de construcción de la conexión ferroviaria de la futura terminal T-Sur del Aeropuerto de El Prat-Barcelona con el resto de terminales y la ciudad de Barcelona.

2. Garantizar que las obras del proyecto de hacer llevar los trenes de Cercanías hasta la nueva T-Sur del Aeropuerto de El Prat-Barcelona, finalizarán dentro del plazo previsto, es decir, a finales de 2009.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2008.—**Antonio Gallego Burgos**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Educación, Política Social y Deporte

161/000613

A la Mesa del congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre los Valores Olímpicos, para su debate en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte.

Exposición de motivos

El deporte, en sus distintas modalidades y formas, se ha consolidado como un elemento vertebrador de una sociedad cada vez más diversa y plural, potenciando la cohesión social, fomentando la solidaridad, el compañerismo y la capacidad de superación. La divisa olímpica «Citius, altius, fortius» (más rápido, más alto, más fuerte), es un fiel reflejo de estos valores que postulan no sólo el progreso de las marcas deportivas, sino

el perfeccionamiento del hombre en su condición ontológica total.

El movimiento olímpico moderno surgido a finales del siglo XIX e impulsado por el pedagogo francés el Barón Pierre de Coubertin, tiene como elemento principal la vehiculización del deporte como símbolo de paz y fraternidad, buscando la realización del deportista en el mero hecho de competir, más allá de los resultados obtenidos, y haciendo del deporte una herramienta para acercar pueblos y culturas.

Esta idea se vio reforzada en la 99.^a asamblea general de COI, celebrada en Barcelona el 21 de julio de 1992, en la que se resolvió que «considerando la frecuencia de conflictos que afectan seriamente las vidas y el futuro de la juventud del mundo; fiel a la misión que él mismo se ha asignado, concretamente para contribuir a la paz; ansioso en este sentido por restaurar la tradición de la antigua Grecia de la «EKECHEIRIA» o «la Promesa de la Tregua Olímpica».

Pide:

1. A todos los estados (sus jefes de estado, gobiernos y asambleas).

2. A todas las organizaciones nacionales e internacionales; que promulguen que:

1. Durante el período comprendido entre el séptimo día antes de la apertura de los Juegos Olímpicos, hasta el séptimo día después de la clausura de estos juegos, la «Tregua Olímpica» deberá ser observada.

2. Durante la Tregua Olímpica dedicada, como en la antigua Grecia, al espíritu de la fraternidad y la comprensión entre los pueblos, se tomarán en cuenta todas las iniciativas y esfuerzos, individuales o colectivos, para iniciar y continuar; a través de medios pacíficos, la resolución de conflictos, ya sean de naturaleza internacional o no, con vistas a alcanzar y establecer la paz.

3. Durante el período todos los conflictos armados, y cualquiera de los actos relacionados con ellos, inspirados por o con ideas afines a tales conflictos, cesarán, cualquiera que sea la razón, la causa o los medios de perpetración.

Subrayando de esta forma los principios fundamentales de la Carta Olímpica de «fomentar una cultura de paz y de convivencia pacífica, así como reforzar las nobles misiones que la UNESCO lleva a cabo a favor del progreso del hombre, la paz universal y el entendimiento entre los pueblos y civilizaciones».

Por todo ello, la consolidación de los Juegos Olímpicos como un acontecimiento de masas seguido por millones de personas en todo el mundo, si bien en ocasiones ha contribuido a construir una imagen excesivamente frívola del deporte, también ha servido para que formas de gobierno como la democracia o conceptos como la igualdad radical entre mujeres y hombres, lle-

guen a lugares del mundo que serían inaccesibles en condiciones normales, permitiendo avances sociales que de otro modo habrían tardado décadas en producirse.

La celebración de los Juegos Olímpicos de 1992, convirtió a Barcelona en la capital mundial de la paz y el entendimiento entre culturas, poniendo en valor el diálogo y el entendimiento frente a la guerra y la destrucción. Ahora, la candidatura de Madrid para albergar los Juegos Olímpicos de 2016, es una gran oportunidad para recoger la antorcha y ser una plataforma para que la igualdad y la equidad lleguen a través del deporte a todos nuestros jóvenes, en primer lugar, y después al resto del mundo.

Pierre de Coubertin decía, el 25 de julio de 1896 en la clausura de los I Juegos Olímpicos Modernos, «lo importante en la vida no es el triunfo sino la lucha, lo esencial no es haber vencido, sino haberse batido bien. Extender estas ideas es preparar una humanidad más valiente, más fuerte, más escrupulosa y por tanto más abnegada». La potenciación y transmisión de estos valores olímpicos a los más jóvenes, conllevará la formación de una sociedad más justa y equilibrada, donde la solidaridad, el compañerismo y la igualdad sean los signos de identidad, signos de ciudadanía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a contribuir a la implantación, promoción y desarrollo del olimpismo en España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2008.—**Daniel Méndez Guillén**, Diputado.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000614

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para financiar adecuadamente la Ley de Dependencia con el crédito extraordinario aprobado por el Consejo de Ministros a cargo de los Presupuestos Generales del Estado para 2008 para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Consejo de Ministros español ha aprobado un crédito extraordinario para estimular la economía en el contexto de la crisis.

De este crédito, se prevé gastar, entre otras cosas, 400 millones en la financiación de la Ley de Dependencia y 400 millones más en la rehabilitación de casas-cuartel y comisarías.

Los 400 millones que se destinan a la Ley de Dependencia, a pesar de que se consideran positivos, son insuficientes, si tenemos presente que existe un consenso entre las Comunidades Autónomas de que la cantidad necesaria para una financiación adecuada serían 800 millones.

Sin embargo, los 400 millones que se destinan a rehabilitación de casas-cuartel y comisarías no se consideran prioritarios si tenemos en cuenta que este gasto no se contemplaba en los Presupuestos Generales del Estado y que con este dinero se alcanzaría la cifra de 800 millones que se estiman oportunos para financiar la Ley de Dependencia, y que sí se considera un gasto prioritario.

Asimismo, si el crédito extraordinario pretende incentivar la creación de empleo, se puede incentivar igualmente si se invierte en la Ley de Dependencia como en rehabilitación de dependencias policiales.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que hay Comunidades Autónomas que tienen traspasadas las competencias policiales y que, por tanto, prácticamente no se beneficiarían del dinero destinado a rehabilitación de las casas-cuartel y comisarías.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno español a:

1. Destinar los 400 millones aprobados por el Gobierno español para rehabilitación de casas-cuartel y comisarías, a cargo del crédito extraordinario de 11.000 millones, a transferencias a las Comunidades Autónomas para financiar la Ley de Dependencia y así conseguir la financiación de 800 millones que las Comunidades Autónomas reclaman.

2. Transferir a las Comunidades Autónomas con policías autonómicas la parte proporcional que les corresponda de los 400 millones aprobados por el Gobierno español para rehabilitación de casas-cuartel y comisarías para destinarlos a rehabilitación de inmuebles y viviendas que así lo requieran, en caso de mantenerse esta asignación para los 400 millones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2008.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Trabajo e Inmigración

161/000606

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre actualización de la cuantía mínima de las pensiones para su debate en la Comisión de Trabajo e Inmigración.

Exposición de motivos

La jurisprudencia constitucional ha desarrollado de forma enfática y clara uno de los principios que configuran el sistema público de pensiones, el principio de la suficiencia para cubrir cualquier situación de necesidad. Este principio exige, el mantenimiento de un sistema de pensiones que cubra cualquier contingencia en cuantía no inferior al umbral técnico de la pobreza. El EUROSTAT considera este umbral como aquellas percepciones o rentas que no sean inferiores al 60 por ciento de las rentas medias de los ámbitos territoriales correspondientes.

Por todo ello el Grupo Parlamentario de EAJ-PNV presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«En cumplimiento del contenido esencial del artículo 41 de la Constitución, elevar la cuantía de las pensiones mínimas, excluyendo la consideración de los complementos a mínimos hasta el nivel necesario para cumplir el requerimiento constitucional de suficiencia, siendo este el umbral de la pobreza medido por los criterios del EUROSTAT.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2008.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

161/000615

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar la protección social de los trabajadores y trabajadoras afectadas por Expedientes de Regulación de Empleo de carácter temporal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, entendiendo que se insta al Gobierno al ejercicio de su iniciativa legislativa en la materia y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo e Inmigración. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000615

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley para garantizar la protección social de los trabajadores y trabajadoras afectadas por expedientes de regulación de empleo de carácter temporal para su debate en la Comisión de Trabajo e Inmigración.

Exposición de motivos

La coyuntura económica en la que estamos inmersos afecta a muchos de nuestros trabajadores y trabajadoras mediante su inclusión en Expedientes de Regulación de Empleo (ERE). Si bien, habitualmente, son expedientes de amortización de puestos de trabajo, el carácter de crisis coyuntural de determinados sectores industriales ha hecho que proliferaran los expedientes de regulación temporal. Estos expedientes básicamente afectan al sector industrial en general, y a las grandes empresas en particular, debido al actual modelo productivo en el cual los costes logísticos adquieren una relevancia determinante en el conjunto del ciclo productivo y comercial. De ahí, el incremento en los últimos años del número de EREs de carácter temporal respecto a etapas anteriores.

Estos Expedientes de Regulación de Empleo se han manifestado como de gran utilidad para dotar de una cierta flexibilidad a las empresas ante unos recortes de demanda, pero garantizando el empleo de los trabajadores y trabajadoras ante una situación coyuntural de crisis. El objetivo es salvaguardar la viabilidad de aquellas empresas inmersas en un contexto de dificultades para

dar salida a su producción y adecuarse a los cambios súbitos en la demanda en el presente, a la espera de superar esta etapa y consolidar la producción y el empleo en el futuro. Es el resultado del actual modelo productivo, caracterizado por su orientación a la demanda.

Estos EREs de carácter temporal generan el derecho de acceso de estos trabajadores al desempleo de carácter temporal e intermitente, al cual el trabajador puede optar por acogerse o no. Sin embargo, tanto en un caso como en otro, se produce un recorte de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, y de las medidas de protección social.

En el caso de acogerse a la prestación por desempleo de carácter temporal, se produce una pérdida del derecho futuro para dichos trabajadores. Esto significa que si después de este período, en principio transitorio, la situación empeora y acaba habiendo despidos, las trabajadoras y trabajadores tendrían derecho a una prestación de desempleo mermada, con la dramática situación que esto puede suponer a nivel personal y familiar.

Teniendo en cuenta además, que actualmente, en los ERE de carácter temporal que implican suspensión de contrato, persiste la obligación de cotizar por parte de la empresa, no parece razonable que puedan deducirse de prestaciones futuras los días supuestamente consumidos de desempleo.

El Estado social debería corregir estas situaciones de debilidad de los trabajadores y trabajadoras para garantizar una mayor protección social para aquellos casos en que las personas afectadas por un ERE temporal acceden en una situación inmediata a una prestación social.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno español a:

Realizar las modificaciones legislativas oportunas para que las trabajadoras y trabajadores afectados por desempleo temporal derivado de una suspensión temporal derivada de un Expediente de Regulación temporal de empleo que se acojan a la prestación, a la que tengan derecho por ello, en ningún caso consuman días de prestación por desempleo respecto a la prestación a tiempo temporal, parcial o completo que puedan generar posteriormente, así como a que tampoco sea de aplicación a las cotizaciones tenidas en cuenta para el cálculo de la prestación el principio de cotizaciones consumidas a efectos de generar el derecho a prestaciones futuras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2008.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/000601

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Política del Gobierno para el control de Sectores Industriales Estratégicos, para su debate en la Comisión de Industria.

Contrariamente a otros países de nuestro entorno, como Alemania y Francia, que han mantenido participaciones públicas e institucionales en sus empresas y sectores estratégicos, en España se ha desarrollado en la última década un proceso de privatizaciones sin las debidas garantías de control público, como las que se produjeron en su día con la Empresa Nacional Santa Bárbara, vendida por el gobierno del PP a la estadounidense General Dynamics. Las privatizaciones llevadas a cabo por gobiernos anteriores han abierto la puerta a que empresas estratégicas españolas queden bajo el control de empresas extranjeras.

Nuestro país tiene un problema especialmente grave, por cuanto las participaciones industriales, privadas e institucionales, tienen su origen en sectores débiles como la construcción y la Banca, con carencias de liquidez agudizadas por la actual crisis financiera. Esta situación acrecienta peligrosamente la vulnerabilidad de empresas como REPSOL, esenciales para la seguridad de abastecimiento de la población en sectores estratégicos, en este caso en el sector de los hidrocarburos.

En consecuencia, no se puede descartar que crisis como la de REPSOL puedan reproducirse en otras empresas estratégicas de nuestro país.

El Gobierno no puede desentenderse ni resignarse a un mero papel de espectador. Debe actuar en defensa del sector público, por mucho que la derecha le acuse de intervencionismo.

En definitiva, parece necesario que se adopten con la mayor urgencia medidas eficaces para que prevalezcan los intereses generales en sectores estratégicos.

En particular, el sector eléctrico y el de hidrocarburos son sectores estratégicos, y se hace necesaria una planificación que garantice el suministro en las mejores condiciones de seguridad, precio y calidad.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar la política de privatizaciones y fortalecer la participación pública en los sectores estratégicos que presenten situaciones de vulnerabilidad.
2. Recuperar el modelo de economía mixta que contempla la Constitución Española, mediante la defi-

nición de sectores y empresas estratégicas para los intereses generales.

3. Intervenir con la compra de paquetes públicos de acciones en empresas estratégicas como REPSOL al objeto de garantizar el suministro y planificar un modelo energético sostenible.

4. Revisar la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos, de tal manera que la planificación tenga carácter básico, realizada por el Estado, para todo el país y con la participación de las Comunidades Autónomas, con criterios de sostenibilidad, mejora de la eficiencia y del ahorro energético, gestión integrada y garantía de suministro.

5. Promover en el marco de la Unión Europea la constitución de sectores públicos y/o consorcios público-privados en sectores estratégicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2008.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/000595

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al establecimiento de líneas de crédito del Instituto de Crédito Oficial (ICO) al sector pesquero, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

El sector pesquero está inmerso en la devolución de créditos de líneas preferenciales a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO) que fueron solicitados para paliar los efectos económicos producidos por los daños ocasionados como consecuencia del accidente del “Prestige” y para favorecer el Plan de Acción del Sector Pesquero Español en el 2005.

La situación de crisis que padece el sector pesquero en el último cuatrienio consecuencia de su falta de rentabilidad, se ha visto amplificadas con la situación de la crisis financiera internacional y de nuestra economía en particular.

Para evitar el progresivo desmantelamiento de nuestro sector pesquero y estabilizar el funcionamiento de su economía es necesario equilibrar su cuenta de resultados, hoy la acción más inmediata con repercusión en

el balance, es conseguir aplazar las amortizaciones de los créditos dispuestos de las líneas preferentes de los préstamos del ICO.

Complementariamente, en tanto se normalizan las condiciones operativas de las entidades financieras, y para atender las necesidades de financiación del capital circulante, se hace imprescindible establecer una nueva línea de crédito preferente por parte del ICO que alcance a todo el sector pesquero, fijando sus cuantías con la participación de las Comunidades Autónomas y las entidades representativas del sector, Asociaciones y Federación de Cofradías.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ampliar en 4 años el periodo de amortización y en 2 el de carencia para los préstamos ICO preferenciales que se otorgaron para paliar los efectos económicos producidos por los daños ocasionados como consecuencia del accidente del “Prestige”, e igualmente, los otorgados para apoyar la mejora de la competitividad del Sector Pesquero establecidos en el Plan de Acción del Sector Pesquero Español en el año 2005, permaneciendo inalterables el resto de condiciones definidas para dichos préstamos.

2. Promover una línea de crédito preferente por parte de ICO en favor del sector pesquero en el año 2009, para la obtención de créditos por parte de los armadores en condiciones equivalentes a las establecidas para mejora de la competitividad del Sector Pesquero en el año 2005, y cuya cuantía se acuerde con las entidades representativas del sector pesquero en función del consumo de gasoil, previa consulta y deliberación con las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2008.—**Joaquín García Díez**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000607

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado don Francesc Canet i Coma y al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los nuevos planes de reindustrialización del Puerto de Alacant, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

El paisaje marítimo d’Alacant, es un elemento determinante para la economía de ese territorio pues atrae año tras año un gran número de turistas. Su puerto, el Port d’Alacant, es un elemento fundamental de este conjunto paisajístico.

En el año 1992, fue aprobado el Plan Especial del Puerto, y el Ministerio de Medio Ambiente otorgó la pertinente autorización para su desarrollo en el 2003 (Resolución 2003/03692 del Ministerio de Medio Ambiente —BOE núm. 45, de 21 de febrero de 2003, págs. 7377 a 7383— y Resolución de 4 de febrero de 2003, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de impacto ambiental sobre el proyecto «Ampliación del Puerto de Alicante», de la Autoridad Portuaria de Alicante).

Con la ayuda de fondos europeos (FEDER) se deslocalizaron instalaciones industriales desfasadas y molestas como los depósitos de combustible, y se ampliaron las instalaciones portuarias por la zona de Poniente. A la vez, se creó una marina deportiva, unas nuevas instalaciones de ocio, y se desarrolló un plan de construcción de viviendas en los barrios de Sant Gabriel, Benalua y Babel, todos ellos colindantes con la zona ampliada. En definitiva, la ciudad d’Alacant pudo abrirse más al mar, y sus ciudadanos experimentar una mejora sustancial de su calidad de vida.

No obstante, a partir del año 2007, la Autoridad Portuaria de Alicante decidió modificar el uso del suelo de la zona ampliada para iniciar un proyecto de construcción de una nueva área industrial de grandes dimensiones. En ésta se prevé la ubicación de la que puede ser la fábrica química más grande del Estado, así como una planta industrial para fabricar fertilizante líquido, y cinco proyectos para la descarga y almacenamiento de más de 200.000 toneladas de polvo de clínker (ingrediente primario para cemento, reconocido generalmente como un polvo molesto que contiene sustancias peligrosas para la salud humana) en nuevos silos de hasta 60 metros de altura. Esta última actividad que viene desarrollándose desde hace tiempo en el Port d’Alacant en un volumen inferior al proyectado, ya ha generado demandas vecinales a favor de la implementación de medidas de prevención semejantes a las ya existentes en los puertos de Santander y Málaga. A todo ello se añade la circunstancia que todas estas actividades fabriles se llevarían a cabo a una distancia de entre 600 y 1.200 metros a contar del núcleo urbano más próximo de población agrupada, circunstancia por la que no se respetarían los 2.000 metros establecidos por el artículo 4 del Decreto 2414/1961 sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Así pues, de prosperar estos nuevos planes de industrialización, la Autoridad Portuaria actuaría en contra del modelo de desarrollo aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente y el propio consistorio. No sólo se dañaría gravemente el entorno paisajístico-turístico del

cual depende buena parte de la economía de la zona, sino que se actuaría también en contra de la salud de aquellas personas que viven en las áreas colindantes al puerto.

Finalmente, es importante resaltar el rechazo social que ha suscitado esta previsión de modificación y adaptación para uso industrial. Más de 3.000 residentes, la mayoría miembros de colectivos vecinales como la Plataforma en Defensa del Puerto, la Asociación de Vecinos Gran Vía Sur Puerto de Alicante o la Asociación de Vecinos de Sant Gabriel, ya han presentado alegaciones. Otras casi 10.000 personas más han firmado una petición contraria a este proyecto.

En base a ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en un plazo no superior a seis meses a:

1. Realizar un estudio de impacto integral del proyecto de la Autoridad Portuaria de Alacant de Modificación y Adaptación para uso Industrial de la zona de ampliación del Port d'Alacant para modificar el uso de suelo de la zona de ampliación del puerto a uso industrial

2. Limitar las actividades del puerto de Alacant, adecuándolas a lo establecido en la Resolución de 4 de febrero de 2003, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto “Ampliación del Puerto de Alicante”, de la Autoridad Portuaria de Alicante.

3. Adoptar medidas de prevención semejantes a las existentes en los puertos de A Coruña, Santander o Málaga, para evitar la contaminación que causan las nubes constantes de polvo de clínker que se descarga al aire libre en el Muelle 17 del Port d'Alacant.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2008.—**Francesc Canet i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000609

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado don Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a necesidad de que se emita un informe de impacto ambiental negativo del proyecto de construcción de un embalse en el río Navia, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Una Orden Ministerial de 9 de febrero de 1951 autorizaba a las Sociedades «Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.» y «Electra de Riesgo, S.A.», el aprovechamiento hidroeléctrico del río Navia (Lugo), una concesión que fue modificada por otra Orden Ministerial del 1 de junio de 1963.

El proyecto de la segunda concesión se denominaba «Gran Suarna» y suponía la inundación de Póvoa de Navia y de otros pueblos. Este plan no recibe resolución administrativa, pero con fecha de 7 de agosto de 1975 las empresas mencionadas presentan un segundo proyecto que pretende la construcción de uno de los embalses más grandes del Estado español. La movilización ciudadana logra paralizar este proyecto y la construcción queda sin autorizar aunque continúa vigente la concesión del año 1963.

A pesar de ello, las empresas concesionarias presentan un nuevo proyecto en julio del año 1985 que contempla la realización de dos embalses, el denominado Suarna y el Peñamil. De nuevo estos proyectos fueron objeto de una fuerte contestación por parte de la población de Navia. Pero la Confederación Hidrográfica del Norte, sin tener en cuenta las alegaciones presentadas por los afectados, propone al Ministerio de Obras Públicas que autorice la construcción de la presa de Suarna en base a la concesión de 1963 pero con modificaciones, sin inundar la villa de Navia.

En junio de 1993, el Ministerio de Obras Públicas autoriza la construcción de la presa de Suarna y deniega la autorización para la de Peñamil. En el año 1995, la Dirección General de Política Ambiental del Moptma informó de la conveniencia de someter el proyecto del embalse de Suarna al procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental, aunque las empresas concesionarias lo consideraron improcedente.

Tanto la ciudadanía de Navia como las entidades municipales y organizaciones sociales continuaron batallando contra un proyecto que suponía un tremendo impacto ambiental en la zona. Así el 14 de enero de 2004, la Sala Tercera, Sección Quinta, del Tribunal Supremo estimó el recurso contencioso-administrativo sostenido por la representación procesal del Ayuntamiento de Navia de Suarna, anulando de ese modo las resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de junio de 1993 y mayo de 1995, que modificaba las características de la concesión otorgada en 1951 para derivar agua del río Navia en los términos municipales de Ibias (Asturias), Fonsagrada y Navia de Suarna (Lugo) para la producción de energía eléctrica. El motivo del fallo favorable se basaba en el hecho de que el proyecto carecía de Evaluación de Impacto Ambiental. Sin embargo, el proyecto queda anulado pero no la concesión.

Debe tenerse en cuenta que en el río Navia ya existen tres embalses y cuatro centrales hidroeléctricas que ocupan unos 45 kilómetros, algo más del 40 por ciento

de su recorrido. Es evidente que el río Navia soporta ya un alto aprovechamiento de sus recursos.

A pesar de todos estos antecedentes las empresas concesionarias no cejan en su empeño de construir un nuevo embalse en el río Navia y han vuelto a recuperar el proyecto. La Sociedad Saltos de Navia CB ha iniciado la tramitación administrativa de un proyecto que plantea una presa con una cota de 289 metros, una capacidad de almacenamiento de 123 hectómetros cúbicos y una cuenca aprovechada de 1.065 kilómetros cuadrados entre Galicia y el límite con Asturias. La central hidroeléctrica se ubicaría en la margen izquierda del río Suarna en Fonsagrada (Lugo).

La Xunta de Galicia ya ha anunciado su oposición al proyecto y ha señalado que elevará un informe negativo del Estudio de Impacto Ambiental al Ministerio de Medio Ambiente. Debe tenerse presente que parte de las actuaciones que se pretenden desarrollar afectan a una zona que está declarada Lugar de Importancia Comunitaria incluida en la Red Natura 2000. Se trata, pues, de una zona de alto valor ecológico y ambiental. Como en otras muchas ocasiones en décadas pasadas, la sociedad, los colectivos ecologistas y partidos políticos de Fonsagrada y Navia de Suarna se han movilizado en contra de este nuevo plan de creación de un embalse.

En fechas recientes, tanto la corporación municipal de Navia de Suarna como la de A Fonsagrada han rechazado por unanimidad el proyecto de construcción de un nuevo embalse en el río Navia. Ambos plenos municipales demandan una solución definitiva a este problema que cada cierto tiempo se repite. Dada la situación, sería pertinente que el Gobierno anulara definitivamente esta concesión para evitar que se planteen este tipo de actuaciones de modo cíclico.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Medio Ambiente a:

— Emitir un informe de impacto ambiental negativo al proyecto de construcción de un embalse en el río Navia presentado por la empresa concesionaria Sociedad Saltos de Navia CB, ya que afecta a una zona declarada Lugar de Importancia Comunitaria incluida en la Red Natura 2000.

— Anular definitivamente la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico del río Navia a la empresa concesionaria, que data de 1963, atendiendo de ese modo a la larga demanda de los ayuntamientos de A Fonsagrada y Navia de Suarna (Lugo).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2008.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—**Jose Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000610

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado don Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de retirar el actual proyecto de trazado de línea de alta tensión entre Boimente (Viveiro, Lugo) y Pesoz, en Asturias, por su grave impacto medioambiental, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En las comarcas de A Mariña (Lugo) y Oscos (Asturias) está prevista la instalación de una línea de alta tensión entre Boimente y Pesoz cuyo trazado cuenta con una fuerte contestación social. El proyecto de construcción de esta línea de alta tensión afectaría a 22 pueblos de los ayuntamientos de Pontenova en A Fonsagrada y a los vecinos de los ayuntamientos asturianos de la comarca de Oscos.

Es necesario poner de manifiesto que el trazado de esta línea eléctrica con capacidad para 440 kilovatios, forma parte de la autopista eléctrica ASGA y tiene por objetivo evacuar el excedente de producción eléctrica desde los parques eólicos de Galicia hacia la Meseta. El tendido supondría la instalación de torretas de entre 70 y 80 metros de altura que crearían un gran campo magnético debido a su alto voltaje, esa circunstancia derivaría en un fuerte impacto en la zona.

Según el diseño del trazado de esta línea de alta tensión, tendrá un impacto ambiental, agroganadero y turístico importante. Hay que tener en cuenta que esta zona concentra la mayor parte de las explotaciones ganaderas de A Fonsagrada y posee una importante actividad turística vinculada a la zona limítrofe con la comarca asturiana de Oscos. Además, no se puede obviar que se trata de una zona declarada Reserva de la Biosfera por la UNESCO, por eso el creciente sentimiento de preocupación por la grave repercusión medioambiental que esta línea eléctrica tendrá en un área protegida. Debe tenerse presente que se está hablando de un tendido que atravesaría 65 kilómetros de gran valor ecológico en tierras de Lugo.

La decisión del trazado de la línea de alta tensión parte de la Administración central. Actualmente el proyecto se encuentra en la fase de evaluación de impacto ambiental. De nuevo, está a exposición pública el estudio de impacto ambiental después de que fuese invalidada la primera exposición por someterse a exposición en un tiempo menor del estipulado. Además, el estudio de impacto ambiental obvia el impacto patrimonial o el impacto sobre el asentamiento poblacional y sólo estudia una alternativa de trazado.

Desde el ámbito social y político se demanda al Gobierno que abandone la actual opción de trazado y opte por otros menos perjudiciales ya que existen otras alternativas que rebajarían considerablemente las repercusiones negativas.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Retirar el actual proyecto de trazado de línea de alta tensión entre Boimente (Viveiro, Lugo) y Pesoz en Asturias por su grave impacto medioambiental, poblacional, agro-ganadero y turístico en la zona.

— En consecuencia, estudiar y presentar otras opciones de trazado que tengan un impacto menor en la zona aludida.

— Entablar un proceso de diálogo con los ayuntamientos afectados a fin de consensuar un trazado de línea de alta tensión que reduzca el impacto sobre un lugar declarado Reserva de la Biosfera de la UNESCO.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2008.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—**Jose Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Administraciones Públicas

161/000612

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre informe diagnóstico de recursos humanos en la Administración General del Estado, para su debate en la Comisión de Administraciones Públicas.

Exposición de motivos

Las Administraciones Públicas, para su mejor funcionamiento, han de tener una adecuada estrategia para la gestión de sus Recursos Humanos y disponer de los medios adecuados para poder ejecutarla.

Dicha estrategia habrá de plantearse a través de un proceso de Planificación que determine las necesidades de la Organización en relación a los Recursos Humanos y que venga a garantizar la disponibilidad de personal cualificado para desempeñar puestos apropiados y en momentos adecuados.

El Estatuto Básico del Empleado Público refiere que la Planificación de los Recursos Humanos tendrá en las Administraciones Públicas como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los ser-

vicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad. Para ello las Administraciones Públicas podrán aprobar Planes para la Ordenación de sus Recursos Humanos.

Una de las herramientas que es clave para proceder a la Planificación de Recursos Humanos en las Administraciones Públicas es la Oferta de Empleo Público, que habrá de aprobarse anualmente por las Administraciones Públicas, y que refleja las necesidades de Recursos Humanos, con asignación presupuestaria, que deban satisfacerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso.

No existiendo la obligación de ofertar todas las plazas vacantes por las Administraciones Públicas los límites para la Oferta de Empleo Público han venido establecidos por la tasa de reposición de efectivos, que rige para todas las Administraciones Públicas, con los porcentajes de cobertura de puestos con personal de nuevo ingreso que se han ido estableciendo en las anuales Leyes de Presupuestos Generales del Estado y la delimitación de Sectores considerados prioritarios a los que o no se aplique, o, en menores términos, la tasa de reposición de efectivos, siendo oportuno que se calibre el impacto de las decisiones tomadas a través de la Oferta de Empleo Público.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, y en tanto se proceda por las Cortes Generales a la aprobación de la Ley de la Función Pública de la Administración General del Estado, a elaborar y remitir a esta Cámara un informe anual, en el primer semestre, que refleje, a modo de diagnóstico, un estado de la situación de Recursos Humanos en la Administración General del Estado, determinado por el impacto de la correspondiente tasa de reposición de efectivos del año anterior, con un análisis del comportamiento producido al respecto en la Administración General del Estado en Sectores prioritarios y no prioritarios, la evolución de la disminución de efectivos que haya habido, las necesidades de personal detectadas y la determinación de previsiones de futuro sobre el empleo público en ese ámbito.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2008.—**Meritxell Batet Lamaña**, Diputada.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000604

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre Plan de Apoyo a los afectados por alergias alimentarias, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

Las alergias de origen alimentario están experimentando un notable incremento. Su incidencia prácticamente se ha duplicado en los últimos veinticinco años. Según los datos disponibles entre el 6 por ciento y el 8 por ciento de la población infantil y entre el 2 por ciento y el 3 por ciento de la población adulta en España y en Europa está afectado por las alergias alimentarias.

Numerosos alimentos ya identificados son la causa de dichas alergias, alimentos que, siendo saludables para la mayoría de la población, en los individuos sensibles pueden provocar, incluso en pequeñas cantidades, reacciones de distinta gravedad que en algunos casos pueden suponer incluso la muerte por reacción anafiláctica.

Se trata de un problema importante de salud que requiere la actuación de las autoridades sanitarias de España y de la Unión Europea.

En la Estrategia de Seguridad Alimentaria 2008-2012 se señala la importancia de desarrollar acciones de apoyo a los grupos de población alérgicos a alimentos.

A su vez, en el seno de la Unión Europea se están celebrando debates para la adopción de un nuevo Reglamento sobre la información alimentaria facilitada al consumidor destinado a regular todos los aspectos relativos al etiquetado de los alimentos, presentación y publicidad.

También se está desarrollando en la Unión Europea el estudio EuroPrevall, que es el primer estudio multicéntrico que se realiza en Europa dirigido a evaluar la prevalencia de la alergia a alimentos, desarrollar nuevos métodos de diagnóstico, determinar el impacto sobre la calidad de vida de los afectados y el coste socioeconómico en la población europea y que revisará también el listado de alimentos de declaración obligatoria en el etiquetado de los alimentos que elabora la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria.

Los afectados y en concreto la Asociación Española de Alérgicos a Alimentos y Látex (AEPNAA), formada por dos mil ochocientas familias afectadas, demandan la elaboración de un plan específico de apoyo a este colectivo que incluya desde aspectos de prevención hasta de etiquetado así como mayores garantías en los sistemas de información y control de alérgenos en alimentos.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, mediante la colaboración del Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, y las Comunidades Autónomas, un Plan de Apoyo a los afectados de alergias alimentarias, en cuya elaboración debe tenerse en cuenta a todos los sectores implicados como sociedades científicas, especialistas y asociaciones de afectados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2008.—**Pilar Grande Pesquero**, Diputada.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/000611

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre Acuerdos con Comunidades Autónomas, Entes Locales, Órganos Judiciales e Instituciones para ampliar la atención a discapacitados y enfermos mentales que se encuentran en prisión y de los sometidos a medidas de seguridad, para su debate en la Comisión de Políticas Integrales de Discapacidad.

Exposición de motivos

En los últimos años existe un sensible aumento del número de personas que padecen trastornos mentales y que se encuentran en prisión.

Este incremento coincide con el aumento de la población penitenciaria, con la desaparición de los psiquiátricos cerrados en la red sanitaria pública, que durante siglos han albergado a muchas personas socialmente problemáticas que ahora llegan a la prisión, y con la extensión de problemáticas como la drogodependencia y enfermedades orgánicas entre la población reclusa, que pueden llevar aparejadas patologías psiquiátricas importantes.

Los enfermos mentales y discapacitados en prisión presentan una necesidad de intervención específica.

La Administración penitenciaria ha realizado un Plan de atención integral a personas presas con enfermedad mental que contempla acciones en atención clínica, rehabilitación y reinserción social. Tales medidas necesitan de

la adecuada cooperación social que permitan ofertar la atención especializada que garantice el derecho a la salud de estos internos con Instituciones y recursos extrapenitenciarios, y evite situaciones discriminatorias con respecto a la población general. De esta manera rompiendo el aislamiento, se favorecerá la integración de los profesionales, y además la asistencia de los enfermos tendrá continuidad independientemente de que se encuentre en el interior o el exterior del centro penitenciario.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar acuerdos con Comunidades Autónomas, entes locales, órganos judiciales e instituciones para ampliar la atención a discapacitados y enfermos mentales que se encuentran en prisión y de los sometidos a medidas de seguridad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2008.—**Antonio Hernando Vera**, Diputado.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000039

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el desarrollo reglamentario que el Gobierno se propone llevar a cabo con relación al comercio exterior de las escopetas de caza y tiro deportivo y sus municiones.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.2 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de la Interpelación urgente, sobre el desarrollo reglamentario que el Gobierno se propone llevar a cabo con relación al comercio exterior de las escopetas de caza y tiro deportivo y sus municiones.

Exposición de motivos

La aprobación de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y doble uso, ha conllevado la incorporación de las escopetas de caza y tiro deportivo y sus municiones a los mecanismos de control establecidos en la misma.

La Ley contempla en su artículo 14 la posibilidad de que la JIMMDU (Junta Interministerial reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso) pueda eximir de informe previo y de la presentación de documentos de control de determinadas autorizaciones administrativas siempre que se cumpla una doble condición: que no contravengan el artículo 8 de la misma y que se determinen reglamentariamente.

Ello puede y debe hacerse evidentemente, tal como afirma la propia Ley sin que dichas exenciones supongan merma alguna en el control ejercido sobre tales autorizaciones, así como la exigencia de las oportunas garantías.

El desarrollo de la actividad productiva y comercial de las escopetas de caza y tiro deportivo y sus municiones, dadas tanto sus propias características empresariales como las condiciones en las que desarrolla tal actividad, obliga más que aconsejan, a que se aplique el citado artículo 14.

Por ello, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) presenta la siguiente

Moción consecuencia de interpelación urgente

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que en el Reglamento de desarrollo de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, se contemple de forma diferenciada una regulación específica para la autorización de las exportaciones de las escopetas de caza y tiro deportivo y sus municiones, eximiendo dicho comercio del informe previo y de la presentación de documentos de control, de

conformidad con las funciones que el artículo 14.3 atribuye a la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de material de Defensa y Doble uso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 noviembre de 2008.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

173/000040

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Moción consecuencia de interpelación urgente relativa a las medidas urgentes que piensa desarrollar el Gobierno para trasladar a los sectores productivos la liquidez necesaria para garantizar su actividad.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Moción consecuencia de la interpelación urgente relativa a las medidas urgentes que piensa desarrollar el Gobierno para trasladar a los sectores productivos la liquidez necesaria para garantizar su actividad.

Moción consecuencia de interpelación urgente

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar medidas de carácter transitorio para facilitar

liquidez a la actividad productiva en los próximos 6 meses y hasta que se haya normalizado la liquidez del sistema económico. Entre otras medidas insta al Gobierno a:

a) Dispensar de la obligación de aportar garantías con motivo de la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento de las deudas tributarias que en su conjunto no superen los 30.000 euros, mediante el uso, por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, de la habilitación establecida en el Real Decreto 1065/2007, en su disposición adicional segunda.

b) Regular, por Real Decreto-ley, la concesión sistemática de las solicitudes de aplazamiento en el pago del IVA que efectúen las empresas, por un período máximo de 6 meses, con pago de intereses pero sin recargos y sin necesidad de aportar garantías. Dichos aplazamientos serán concedidos para las liquidaciones mensuales o trimestrales que corresponda presentar en los próximos 6 meses.

c) Conceder de inmediato, una moratoria de 3 meses en el pago de las retenciones por IRPF, módulos por IRPF e IVA que corresponda pagar a los trabajadores autónomos y empresarios sometidos al régimen de estimación objetiva de rendimientos para determinadas actividades económicas, así como a los empresarios individuales y a las sociedades a los que sean aplicables los incentivos fiscales para las empresas de reducida dimensión regulados en la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

d) Instrumentar una moratoria de 3 meses para todos los obligados al pago del ingreso de las cuotas a la Seguridad Social, con exención de aportación de garantías suficientes y devengo de intereses hasta la fecha de pago. Se exceptuarán de la moratoria las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y aportaciones de los trabajadores por cuenta ajena o asimilados.

e) Agilizar los plazos de pago de todas las empresas dependientes de la Administración General del Estado y de los propios Ministerios y Organismos Autónomos, cumpliendo estrictamente la Ley de Contratos del Estado.

2. Asimismo, en orden a garantizar la liquidez del sistema financiero, entidades, empresas y consumidores, es preciso reforzar la estructura y cometido del Instituto de Crédito Oficial, el Gobierno deberá:

a) Acometer la reestructuración del Instituto de Crédito Oficial para adecuar la estructura de este organismo a las nuevas funciones otorgadas por el Gobierno y como instrumento de garantía de liquidez del sistema financiero en la economía española.

b) Posibilitar el acceso del Instituto de Crédito Oficial a las subastas del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros, a fin de ampliar su capacidad financiera y de las líneas de financiación de

impulso y apoyo a las inversiones productivas de las empresas.

c) Crear a través del Instituto de Crédito Oficial una nueva línea de financiación a las empresas, en condiciones ventajosas, por la que las empresas podrán acceder a sus fondos de forma proporcional a la cuantía correspondiente a la suma de las liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades o, en su caso, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondientes a los cinco últimos períodos impositivos.

3. El Congreso insta al Gobierno a, en el seno de la Unión Europea, promover la emisión de un crédito concertado emitido por parte de la Unión Europea, a distribuir entre los diferentes Estados miembros atendiendo a la necesidad de liquidez financiera de cada uno de ellos. El destinatario de los flujos que correspondan a España, se canalizarán a través del Instituto de Crédito Oficial, reforzando su función de dotar de liquidez al sistema económico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

173/000041

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la política de inmigración del Ejecutivo.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente, sobre la política de inmigración del Ejecutivo.

Exposición de motivos

La inmigración representa el 11,3 por ciento de la población española y se ha convertido en el tercer problema de los españoles por detrás del paro y de la crisis económica.

La entrada de 670.000 inmigrantes en el año 2006 y de 725.000 en el año 2007, superan las cifras de llegadas de extranjeros a Alemania, Francia y Reino Unido juntos. España se ha convertido en el segundo país del mundo receptor de inmigrantes.

El proceso de regularización masiva llevado a cabo por el Gobierno en febrero de 2005 provocó el conocido efecto llamada con la consecuente avalancha de inmigrantes a nuestras costas y que continúa a día de hoy con el drama que ello supone para los inmigrantes que deciden arriesgar sus vidas en busca de un futuro mejor.

La inmigración es un fenómeno positivo para nuestro país siempre que sea gestionada con legalidad, control y orden. El Gobierno sigue con su política de anuncios e improvisación pero sin adoptar medidas reales en la lucha contra la inmigración clandestina y en favor de la integración de inmigrantes que se encuentran legalmente en nuestro país.

Desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos necesario que el Gobierno rectifique su política de inmigración y adopte medidas encaminadas a conseguir una inmigración legal y ordenada y en consonancia con las directrices de la Unión Europea.

Es por ello, que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Moción consecuencia de interpelación urgente

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha las siguientes medidas en materia de inmigración:

1. Establecer que las regularizaciones de inmigrantes se harán caso por caso, de forma excepcional, por motivos humanitarios o económicos, sin que en ningún caso procedan las regularizaciones masivas extraordinarias.

2. Modificar la figura de la reagrupación familiar para que los familiares reagrupados no puedan ejercer el derecho de reagrupación familiar en cadena. Así como eliminar el plazo de un año establecido para que

el cónyuge o hijo reagrupado puedan trabajar en nuestro país.

3. Modificar los artículos referentes al derecho de reunión, asociación y sindicación de la Ley sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social con el fin de que no sea exigible una autorización de estancia o residencia en España, tal y como se ha establecido en recientes sentencias del TC.

4. Establecer la “tarjeta azul europea”, de conformidad con las Directivas europeas que se están debatiendo en el seno de la Unión Europea, con el fin de facilitar la entrada laboral de los extranjeros altamente cualificados en España, así como su tránsito entre los países comunitarios.

5. Fortalecer el control de nuestras fronteras en la lucha contra la inmigración ilegal con más medios y efectivos.

6. Llevar a cabo las modificaciones legales necesarias para poder repatriar a los menores no acompañados que llegan a nuestras costas, reagrupándolos con sus familias o bajo la tutela de la Autoridad competente en su país de origen.

7. Incrementar excepcionalmente por causa justificada el periodo de internamiento de extranjeros irregulares en 30 días cuando sea complicada su identificación con la finalidad de repatriarlos.

8. Firmar nuevos Convenios de Cooperación con países de origen con el fin de combatir la llegada de inmigrantes ilegales a nuestras costas. En estos convenios se incluirán programas de educación, sanidad, desarrollo y asistencia, financiados a través de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

9. Regular el contrato de integración, conforme a lo establecido en el Pacto Europeo de inmigración, para aquellos inmigrantes que deseen establecerse en nuestro país. A través del mencionado contrato, el inmigrante se comprometerá a cumplir las normas, a respetar los valores y principios constitucionales, aprender la lengua, a pagar impuestos. La Administración española se comprometerá a garantizarle los mismos derechos y prestaciones que a un español, a ayudarlo en su integración, respetando sus valores y creencias.

10. Remitir a las Cortes un Informe que evalúe las fórmulas contractuales reguladas en la Ley de Extranjería para la mejora de la integración laboral de los inmigrantes.

11. Desarrollar un Plan de formación y recolocación de aquellos inmigrantes que se quedan en paro, con itinerarios personalizados, y combatir la economía sumergida.

12. Elaborar un programa especial destinado a favorecer la vuelta a sus países de origen de inmigrantes en situación precaria o de marginalidad.

13. Remitir a las Cortes un Informe que revise la figura del arraigo en cuanto a plazos y requisitos para su mayor efectividad.

14. Reforzar y mejorar los servicios administrativos en España y en el Exterior para facilitar la tramitación y control ágil de la inmigración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Interior

181/000985

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Carlos González Serna

Texto:

¿Qué objetivos específicos se propone el Gobierno con la firma de un protocolo de colaboración en materia de seguridad con la Comunidad de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2008.—**Carlos González Serna**, Diputado.

181/001011

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Gil Lázaro

Texto:

¿Qué valoración realiza el Ministerio del Interior sobre el grado real de amenaza que supone para España la reciente difusión internacional de un vídeo yihadista talibán horas antes de los atentados de Bombay?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2008.—**Ignacio Gil Lázaro**, Diputado.

181/001012

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Gil Lázaro

Texto:

¿Tiene intención el Ministerio del Interior de aplicar estrictamente el principio de igualdad en su atención a todas las víctimas de delitos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2008.—**Ignacio Gil Lázaro**, Diputado.

Comisión de Fomento

181/000972

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Celso Delgado Arce

Texto:

¿Cuál es la situación actual de la integración ferroviaria de la alta velocidad en la ciudad de Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2008.—**Celso Delgado Arce**, Diputado.

181/000973

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Celso Delgado Arce

Texto:

¿Cuándo implantará RENFE en Galicia el servicio de cercanías que tanto necesita esa Comunidad para atender la movilidad de sus ciudadanos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2008.—**Celso Delgado Arce**, Diputado.

181/000998

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña Carmen Juanes Barciela

Texto:

¿Qué previsiones tienen acerca de la supresión de pasos a nivel en la provincia de Salamanca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2008.—**Carmen Juanes Barciela**, Diputada.

181/001009

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Pere Macias i Arau

Texto:

¿Cuál es la ocupación de cada uno de los servicios diarios de trenes AVE que cubren las relaciones Madrid-Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2008.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

181/001010

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Pere Macias i Arau

Texto:

¿Cuáles son los porcentajes de viajeros de los trenes AVE entre Madrid y Barcelona que utilizan cada tipo de tarifa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2008.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

Comisión de Educación, Política Social y Deporte

181/000984

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz

Texto:

¿Qué número de personas se han beneficiado del acuerdo para eliminar la disartria o tartamudez manifiesta del cuadro médico de causas de exclusión para el acceso a la condición de funcionario o a la de miembro de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2008.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

Comisión de Trabajo e Inmigración

181/001013

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputados don Jesús Membrado Giner y doña María Concepción Gutiérrez del Castillo

Texto:

¿Qué pasos se han dado para incorporar las políticas de Cooperación Migratoria a las Políticas desarrolladas en el seno de la Unión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2008.—**Jesús Membrado Giner y María Concepción Gutiérrez del Castillo**, Diputados.

181/001014

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputados don Jesús Membrado Giner y doña María Concepción Gutiérrez del Castillo

Texto:

¿Qué valoración le merece al Gobierno la reciente Cumbre Europa-África, celebrada recientemente en París, en relación con las políticas de inmigración?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2008.—**Jesús Membrado Giner y María Concepción Gutiérrez del Castillo**, Diputados.

181/001015

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputados don Jesús Membrado Giner y doña María Concepción Gutiérrez del Castillo

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno las aportaciones de España a la Conferencia sobre la integración de la inmigración en Europa, celebrada en Vichy los días 3 y 4 de noviembre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2008.—**Jesús Membrado Giner y María Concepción Gutiérrez del Castillo**, Diputados.

181/001016

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputados don Jesús Membrado Giner y doña María Concepción Gutiérrez del Castillo

Texto:

¿Qué valoración le merece al Gobierno la evolución del número de certificados de registro o tarjetas de residencia para extranjeros residentes en nuestro país, teniendo en cuenta el país de origen de la Unión Europea o terceros países?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2008.—**Jesús Membrado Giner** y **María Concepción Gutiérrez del Castillo**, Diputados.

181/001017

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputados don Jesús Membrado Giner y doña María Concepción Gutiérrez del Castillo

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno la evolución de la reagrupación familiar realizada por los extranjeros residentes en nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2008.—**Jesús Membrado Giner** y **María Concepción Gutiérrez del Castillo**, Diputados.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

181/000974

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno del resultado obtenido sobre la recuperación del río Segura a su paso por Alicante en los últimos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2008.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/000975

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

¿Cuál es la valoración del Gobierno sobre las decisiones adoptadas por el ICCAT en la Cumbre para la Conservación de los Túnidos celebrada en noviembre de 2008 en Marruecos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2008.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/000976

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno sobre el trabajo realizado por las Confederaciones Hidrográficas para el adecentamiento y adecuación de los cauces de sus ríos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2008.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/000977

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Francisco Reyes Martínez

Texto:

¿Qué actuaciones financia el Ministerio en el Parque Científico y Tecnológico del Aceite de Oliva (GEO-

LIT) en la provincia de Jaén, recogidas en el Programa de Medidas de Activación Jaén XXI?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2008.—**Francisco Reyes Martínez**, Diputado.

181/000978

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Francisco Reyes Martínez

Texto:

¿En que situación se encuentra la mejora de modernización de 36.000 hectáreas de regadío en la provincia de Jaén, recogida en el Programa de Medidas de Activación Jaén XXI?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2008.—**Francisco Reyes Martínez**, Diputado.

181/000979

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Francisco Reyes Martínez

Texto:

¿En que situación se encuentra la renovación de las infraestructuras de abastecimiento de agua potable, incluida en el Programa de Medidas de Activación Jaén XXI?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2008.—**Francisco Reyes Martínez**, Diputado.

181/000980

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Francisco Reyes Martínez

Texto:

¿En que situación se encuentra la renovación de las infraestructuras de abastecimiento de agua potable del Sistema del Condado en Jaén, recogida en el Programa de Medidas de Activación Jaén XXI?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2008.—**Francisco Reyes Martínez**, Diputado.

181/000981

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Francisco Reyes Martínez

Texto:

¿En que situación se encuentra las mejoras del encauzamiento del río Guadalquivir a su paso por el municipio de Andújar, recogidas en el programa de Medidas de Activación Jaén XXI?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2008.—**Francisco Reyes Martínez**, Diputado.

181/000982

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Francisco Reyes Martínez

Texto:

¿En que situación se encuentra la construcción de la Presa de Siles en la provincia de Jaén, recogida en el Programa de Medidas de Activación Jaén XXI?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2008.—**Francisco Reyes Martínez**, Diputado.

181/000983

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Francisco Reyes Martínez

Texto:

¿En que situación se encuentra la construcción de balsas de regulación del río Guadalbullón en la provincia de Jaén, recogidas en el Programa de Medidas de Activación Jaén XXI?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2008.—**Francisco Reyes Martínez**, Diputado.

181/000986

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz

Texto:

La creciente demanda de productos pesqueros hay que hacerla compatible con la sostenibilidad de los mares, por este motivo la acuicultura está llamada a tener un gran protagonismo en el aprovisionamiento de peces para el consumo humano. Teniendo en cuenta lo reseñado anteriormente y el hecho de que España es no solo potencia extractiva sino también que es un gran mercado, preguntamos:

¿Existe a nivel gubernamental algún plan de apoyo a la expansión exterior o internacionalización de nuestra acuicultura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2008.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/000987

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz

Texto:

¿Qué previsiones tiene el Ministerio sobre la ampliación de la red de reservas marinas del interés pesquero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2008.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/000988

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz

Texto:

Recientemente la Comisión Europea ha tomado una serie de medidas que preconizan el ajuste de la flota pesquera de la Unión Europea, en relación a este tema preguntamos:

¿Qué programas de ajuste de la capacidad de la flota española prevé realizar el Ministerio en 2009, en respuesta a las propuestas de la Unión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2008.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/000989

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz

Texto:

En el marco del FEP se contemplan ayudas cofinanciadas de interés público que deben ser desarrollados por asociaciones del sector a través de acciones selectivas destinadas a mejorar la gestión o conservación de los recursos. En relación con este tema preguntamos:

¿Qué actuaciones está realizando el Ministerio para permitir la tramitación de estos proyectos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2008.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/000990

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz

Texto:

En el marco del FEP se contemplan ayudas de interés público que deben ser desarrolladas por asociaciones del sector a través de acciones selectivas destinadas a mejorar la gestión o conservación de los recursos. En relación con este tema preguntamos:

¿Qué actuaciones está realizando el Gobierno para contribuir a la transparencia y trazabilidad de los mercados pesqueros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2008.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/000991

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz

Texto:

En el marco del FEP se contemplan ayudas de interés público que deben ser desarrolladas por asociaciones del sector a través de acciones selectivas destinadas a mejorar la gestión o conservación de los recursos. En relación con este tema preguntamos:

¿Qué está haciendo el Gobierno para fomentar que se realicen estudios de viabilidad para la promoción de asociaciones en terceros países?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2008.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/000992

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz

Texto:

En el marco del FEP se contemplan ayudas de interés público que deben ser desarrolladas por asociaciones del sector a través de acciones selectivas destinadas a mejorar la gestión o conservación de los recursos. En relación con este tema preguntamos:

¿Qué actuaciones está haciendo el Gobierno para promover la utilización de artes selectivas en la pesca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2008.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/000993

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz

Texto:

En el marco del FEP se contemplan ayudas de interés público que deben ser desarrolladas por asociaciones del sector a través de acciones selectivas destinadas a mejorar la gestión o conservación de los recursos. En relación con este tema preguntamos:

¿Qué actuaciones está haciendo el Gobierno para promover la pesca costera artesanal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2008.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/000994

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz

Texto:

La pesca marítima de recreo es una actividad con una práctica creciente y una regulación no actualizada y dispersa, es por ello que preguntamos:

¿Cuándo se va a unificar y actualizar la regulación de la pesca marítima de recreo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2008.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/000995

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz

Texto:

La creciente difusión de informaciones sobre el panga que cuestionan la calidad higiénico-sanitaria de este producto de la acuicultura del sureste asiático despierta preocupación en la opinión pública. Es por ello que preguntamos:

¿Existe un control específico sobre las importaciones de panga y las condiciones de su comercialización en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2008.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/000996

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz

Texto:

En el programa electoral del PSOE se contempla establecer un marco jurídico de medidas dirigidas a desarrollar, potenciar y promover empresas pesqueras españolas en países no comunitarios con la finalidad de impulsar su competitividad.

¿Qué está haciendo el Ministerio para cumplir este compromiso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2008.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/000997

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña Carmen Juanes Barciela

Texto:

¿Cuál es la inversión de las obras de modernización de regadíos en la provincia de Salamanca para el año 2008?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2008.—**Carmen Juanes Barciela**, Diputada.

Comisión de Administraciones Públicas

181/000999

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Preguntas con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas

Diputado don Aurelio Romero Girón

Texto:

¿Conoce el Gobierno las exigencias de los Alcaldes Socialistas de la Sierra de Cádiz, pidiendo inversiones del Gobierno en sus pueblos?

¿Qué medidas va a adoptar para satisfacer estas peticiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2008.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.

Comisión de Cultura

181/001000

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don José María Lassalle Ruiz

Texto:

¿Cuáles son los objetivos, agenda de trabajo y dotación presupuestaria para el II Foro de la Alianza de Civilizaciones, que tendrá lugar en Turquía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2008.—**José María Lassalle Ruiz**, Diputado.

181/001001

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don José María Lassalle Ruiz

Texto:

¿Cuáles son las previsiones de redacción y presentación de una estrategia de acción cultural exterior, elaborada conjuntamente con el Ministerio de Asuntos Exteriores, y anunciada en la primera comparecencia del Ministro de Cultura en el Congreso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2008.—**José María Lassalle Ruiz**, Diputado.

181/001002

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don José María Lassalle Ruiz

Texto:

¿Cuál es el balance de la ejecución del presupuesto de 2008 del Ministerio de Cultura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2008.—**José María Lassalle Ruiz**, Diputado.

181/001003

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don José María Lassalle Ruiz

Texto:

¿Tiene intención el Gobierno de modificar el marco jurídico de las instituciones culturales de cabecera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2008.—**José María Lassalle Ruiz**, Diputado.

181/001004

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don José María Lassalle Ruiz

Texto:

¿Cuál es el grado de coordinación de los diferentes departamentos ministeriales en la gestión del 1 por ciento cultural?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2008.—**José María Lassalle Ruiz**, Diputado.

181/001005

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don José María Lassalle Ruiz

Texto:

¿Cuáles son las líneas generales que tiene previsto el Gobierno en la reforma y actualización de la Ley de Patrimonio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2008.—**José María Lassalle Ruiz**, Diputado.

181/001006

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don José María Lassalle Ruiz

Texto:

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno para la puesta en marcha de la Agencia del Cine?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2008.—**José María Lassalle Ruiz**, Diputado.

181/001007

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don José María Lassalle Ruiz

Texto:

¿Cuál es el balance del cine español desde 2004?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2008.—**José María Lassalle Ruiz**, Diputado.

181/001008

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don José María Lassalle Ruiz

Texto:

¿Cuáles son las líneas generales del borrador del Real Decreto de desarrollo de la ley del Cine?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2008.—**José María Lassalle Ruiz**, Diputado.

181/001018

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don Adolfo Luis González Rodríguez

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno la situación actual del Museo Arqueológico de Sevilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2008.—**Adolfo Luis González Rodríguez**, Diputado.

OTROS TEXTOS

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000003

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(120) Iniciativa Legislativa Popular.

AUTOR: Doña Sonia Marcos Hernández y otros.

Proposición de Ley para que se añada un nuevo párrafo al artículo 140 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Acuerdo:

Admitir a trámite el escrito por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular, comunicando este acuerdo a la Comisión Promotora, a la Junta Electoral Central y al Senado, publicándolo en el Boletín, conforme a los artículos 5.3 y 7.1 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

